Id 17728

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Dirección General de Administración y Finanzas- Rectorado

DGAF Nº 66/2015

M E M O R A N D O:

A : ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector***

DE : ***Lic. Marciano Leiva Giménez****, Director General de Administración y Finanzas*

FECHA : 23/06/2015

OBJETO: Presentar informe final de misión por viaje realizado a Asunción según Resolución REC VM N° 113/2015

Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante el viaje a la ciudad de Asunción en fecha 04 de junio del corriente año según Resolución REC VM N° 113/2015, en la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 3364
Fecha: 25/06/15 Hora: 09:24
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm. Y Finanzas	832.972	
	Beatriz Elena Chávez Thomas	Jefe de Presupuesto	2.910.740	
	Fernando Daniel Araujo Cubilla	Jefe de Unidad	2.646.477	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 113-2015	Fecha de la Resolución: 04/06/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Llevar a cabo una reunión con los Técnicos de Ingresos de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, con el objeto de consensuar sobre los ingresos propios para el Ejercicio Fiscal 2016, entre otros trámites de interés.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 04/06/2015	Hasta: 04/06/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Araujo			

N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada
1.	Llevar a cabo una reunión con los Técnicos de Ingresos de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, con el objeto de consensuar sobre los ingresos propios para el Ejercicio Fiscal 2016.	Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda
2.	Presentación de Nota DGAF N° 203/2015. Mesa de Entrada N° 41041.	Dirección General de Contabilidad Pública- Ministerio de Hacienda

Aprobado por:

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dirección General de Administración y Finanzas Encarnación - Paraguay

Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.N°: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 02 de junio de 2015.-

Nota D.G.A.F. N° 203/2015

Señora:
Directora Gral. de Contabilidad Pública
Lic. Maria Teresa Agüero
Asunción – Paraguay

Distinguida Señora:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted, a objeto de presentar los informes requeridos en el Art. 93 del Decreto N° 8127 que reglamenta la Ley 1535/99 y el Decreto N° 2.929 que reglamenta la Ley N° 5386/2014 de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2015, correspondiente al mes de **mayo 2015** y son los siguientes:

1.- Informes contables.-

2.- Inventario Mensual.-

3.- Ejecución Presupuestaria.-

4.- Conciliación bancaria.-

Al mismo tiempo solicitamos la constancia de cumplimiento correspondiente, al mes de mayo.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO DIRECCION GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Encarnación - Paraguay

Lic. Marciano Leiva
Director Gral. de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Ing. Hildegardo González.
Rector de la U.N.I.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA
MESA DE ENTRADA
N° 41041
FECHA: 04 JUN. 2015
ENCARGADO: Diego E. HORA:

MLG/mol

Encarnación, 04 de junio de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 113/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. ----------

VISTO:

El expediente Nº 2832/2015, correspondiente al memorando presentado por el ***Lic. Marciano Leiva Giménez,*** Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día jueves 04 de junio del corriente año, en compañía de la ***Lic. Beatriz Chávez Thomas,*** Jefe de Presupuesto y del ***Sr. Fernando Araujo Cubilla***, Jefe de Unidad de la UNI, a fin de llevar a cabo una reunión con los Técnicos de Ingresos de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, con el objeto de consensuar sobre los ingresos propios para el ejercicio fiscal 2016, entre otros trámites de interés; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

R E S U E L V E:

1º) **COMISIONAR** al ***Lic. Marciano Leiva Giménez,*** a la ***Lic. Beatriz Chávez Thomas*** y al ***Sr. Fernando Araujo Cubilla,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día jueves 04 de junio del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 450.000
2	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	Gs. 420.000
3	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	Gs. 350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala

M.O.P.C.
RUC. 80004239-5
P. VILLA FLORIDA
TASAS DE TRANSITO
DTO. LEY N. 198/59
TURNO 01 R #0120

CATEGORIA 1 10,000

SUB TOTAL 10,000
TOTAL 10,000
CASH 10,000

04/06/2015 07-36
3089

M.O.P.C.
RUC. 80004239-5
P. CORONEL BOGADO
TASAS DE TRANSITO
DTO. LEY N. 198/59
TURNO 3 R #0133

CATEGORIA 1 10,000

SUB TOTAL 10,000
TOTAL 10,000
CASH 10,000

04/06/2015 18-53
6412

Memory

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
RECTORADO

D.A. Nº 331/2015.-

MEMORANDO

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala,** Rector

DE : **Mg. Nelly Monges de Insfrán**, Directora Administrativa

FECHA : 24 de junio de 2015

OBJETO : Elevar informe de viatico de la Srta. Fátima Centurión.

Por medio de la presente se eleva el informe presentado en relación a la solicitud de viático para la ciudad de Asunción, en el marco del XIII Programa de Jóvenes Líderes Iberoamericanos de la Fundación Carolina, en donde ha sido seleccionada la egresada de la carrera de Ciencias Contables de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNI, la srta. Fátima Teresa Centurión Irigoitia; con cédula de identidad Nº 3.512.072, la cual debe realizar gestiones de documentaciones en el Departamento de Investigaciones, Relaciones Exteriores, Embajada de España y reunión con los coordinadores de la Red Carolina; gestiones realizadas durante las fechas del 08 al 11 de junio de 2015.-

Atentamente,

Universidad Nacional de ... RECTORADO ... DIRECCION ADMINIST... Encarnación - P...

Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3374
Fecha: 25/06/15 Hora: 12:06
Firma:
Aclar. de Firma:

Encarnación, 15 de Junio del 2.015.

Señor

Prof. Ing. Hildegardo González, Rector.

Universidad Nacional de Itapúa.

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, con el fin de informar las actividades que he realizado, para la gestión de documentaciones y obtención de información necesaria en el marco mi participación en el XIII Programa de Jóvenes Líderes Iberoamericanos de la Fundación Carolina, que tendrá lugar entre el 14 y el 28 de Junio del presente año 2.015, en las ciudades de Madrid, La Rioja, Ávila (España) y Bruselas (Bélgica).

Actividades realizadas:

- 08 de Junio 2015: Entrevista con el Embajador de España en Paraguay para gestión de documentación relativa al viaje con destino a España. (Embajada Española)

- 09 de Junio 2015: Trámite en el Dpto. de Identificaciones de la Policía Nacional, para gestión de pasaporte. (Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional)

- 10 de Junio 2015: Reunión con coordinadores de la Red Carolina en Asunción Paraguay. (Oficina de la Red Carolina Asunción-Paraguay)

Me despido de Usted con la mayor consideración, deseándole éxitos en su gestión y comprometiéndome a llevar en lo alto el nombre de mi país.

F. Centurión I.

Fátima Centurión Irigoitia.
C.I 3.512.072
Egresada de la Universidad Nacional de Itapúa.

REMÍTASE A: Administración
para los fines pertinentes.
Encarnación, 22 de Junio de 2015
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA (INTERNO)
Expediente N°: 3241 / 2015
Fecha 18.06.15 08:00
Firma

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Fátima Teresa Centurión Irigoitia.	Representante Estudiantil	3.512.072	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM 114/2015	Fecha de la Resolución: 04-06-2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Gestiones para participar de la Red Carolina		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 08/06/2015	Hasta: 11/06/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Entrevista con el Embajador de España en Paraguay para gestión de documentación relativa al viaje con destino a España.	Embajada Española.
2	Trámite en el Dpto. de Identificaciones de la Policía Nacional, para gestión de pasaporte.	Dpto. Identificaciones.
3	Reunión con coordinadores de la Red Carolina en Asunción Paraguay	Red Carolina Asunción.

Aprobado por:
Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General de Administración y Finanzas
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.N°: 832972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 04 de junio de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 114/2015

VISTO:

El expediente Nº 2846/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Nelly Monges de Insfrán;*** Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la ***Lic. Fátima Centurión Irigoitia,*** egresada de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, desde el día lunes 08 hasta el día jueves 11 de junio del corriente año, con el objeto de para participar de una reunión en el marco del XIII Programa de Jóvenes Líderes Iberoamericanos de la Fundación Carolina y realizar gestiones de documentos en el Departamento de Investigaciones, Relaciones Exteriores, Embajada de España y mantener reunión con los coordinadores de la Red Carolina; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la ***Lic. Fátima Centurión Irigoitia,*** para trasladarse a la Ciudad de Asunción, desde el día lunes 08 hasta el día jueves 11 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Fátima Teresa Centurión Irigoitia	3.512.072	Gs. 1.400.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección General Académica de Investigación y Extensión

Rectorado

Memo N° 90/2015

MEMORÁNDUM

A : ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : ***Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid***, Directora General Académica de Investigación y Extensión. UNI

FECHA : 15 de junio de 2015

OBJETO : Remitir Informe

Sr. Rector:

Por el presente informo que de acuerdo al viático otorgado por Resolución Rec/VM N° 115/2015 del 05 de junio de 2015, he viajado el día 09 de junio del año en curso a la ciudad de Asunción - Paraguay, para participar de la Reunión de la Comisión para la Organización del Congreso Nacional de Educación Superior del CoNES.

El Chofer designado para trasladarme por Resolución REC/VM N° 116/2015 de fecha 08 de junio de 2015 es el Señor Fernando Araujo Cubilla.

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa · Rectorado · Dirección General Académica e Investigación · Encarnación - Paraguay

Lucila Bogado de Scheid.

Directora General Académica de Investigación y Extensión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3133
Fecha: 15/06/15 Hora: 11:44
Firma:
Aclar. de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección General Académica de Investigación y Extensión

Rectorado

Formulario de Informe Final de la Misión*

(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

Ley Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o Función que desempeña	3. C.I.Nº:	4. Firmas:
1	Lucila Bogado de Scheid	Directora General Académica de Investigacion y Extensión	689.843	

5. Resolución de Viatico Nº	REC/VM Nº 115/2015	**Fecha de la Resolución:**	05/06/2015
6. Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción - Paraguay		
7. Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Reunión de la Comisión para la Organización del Congreso Nacional de Educación Superior (CoNES)		
8. Periódo de la Comisión:	**Desde:** 09/06/2015	**Hasta:**	09/06/2015
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):	Fernando Daniel Araujo Cubilla	**Firma:**	
5. Resolución de Viatico Chofer Nº	REC/VM Nº 116/2015	**Fecha de la Resolución:**	08/06/2015

Nº	Actividad/es**	Entidad o Empresa visitada
1	Traslado a la ciudad de Asunción	Consejo Nacional de Educación Superior

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez

C.I.Nº: 832.972

Encarnación, 05 de junio de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 115/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 2863/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Dra. Lucila Bogado de Scheid,*** Directora General Académica de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 09 de junio del corriente año, con el objeto participar de la reunión de la Comisión para la organización del Congreso Nacional de Educación Superior (CONES); y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país. ----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR a la ***Dra. Lucila Bogado de Scheid***, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 09 de junio del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Lucila Hortencia Bogado de Scheid	689.843	Gs. 450.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Encarnación, 08 de junio de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 116/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 2927/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Dra. Lucila Bogado de Scheid,*** Directora General Académica de Investigación y Extensión de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Sr. Fernando Araujo Cubilla,*** en virtud de la necesidad de trasladar a la misma a la Ciudad de Asunción, el día martes 09 de junio del corriente año, con el objeto de participar de la Reunión de organización del Congreso Nacional de Educación Superior (CONES); y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país. ----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR al ***Sr. Fernando Araujo Cubilla***, en virtud de la necesidad de trasladar a la Dra. Lucila Bogado de Scheid, a la Ciudad de Asunción, el día martes 09 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	Gs. 350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Gmail by Google

Analia Cardozo <maidana.analia@gmail.com>

Fwd: Reunión Martes 09/06/2015.

Lucila Bogado <directorageneral.uni@gmail.com> 4 de junio de 2015, 9:26
Para: Analia Cardozo <maidana.analia@gmail.com>

——— Mensaje reenviado ———
De: **Rosa Trinidad** <rosa.trinidad@live.com>
Fecha: 3 de junio de 2015, 12:14
Asunto: Reunión Martes 09/06/2015.
Para: "mariligarf7@gmail.com" <mariligarf7@gmail.com>, "umawriquelme@gmail.com" <umawriquelme@gmail.com>, "Dr. Victor Britez UNE" <rectorado@une.edu.py>, "Dr. Pablo Martínez UNCA" <rector.unca@gmail.com>, "Dr. Jaime Torales UNCA" <unkprozoo-05@hotmail.com>, "Dr. Clarito Rojas Rector de la UNC" <uncrectorado@gmail.com>, "Ing. Hildegardo González CONES" <hildegardogonzalez@gmail.com>, Lucila Bogado UNI_Gmail <directorageneral.uni@gmail.com>, "Ing. Paniagua UNA" <jpaniagua@rec.una.py>, "Dr. Oscar Bogado UNA" <obogado@rec.una.py>
Cc: "Dra. Sanie Romero GMAIL" <sanieamparo@gmail.com>, "Dra. Sanie Romero UNIBE" <samparo@unibe.edu.py>

Buenos días estimados Coord. Regionales;

Por este medio les hago extensiva la invitación a participar de una reunión para ultimar los detalles de la organización del Congreso Nacional de Educación Superior, la misma se llevará a cabo el día martes 09/06/2015 a las 14:30hs en el rectorado de la Universidad Iberoamericana.

Es muy importante su participación, su presencia la pueden confirmar por este mismo medio.

Además remito el modelo de Portanombre para el Congreso Nacional de Educación Superior, que como se acordó en la reunión posterior a la Conferencia de Prensa, cada Región debe encargarse de su elaboración de acuerdo a la cantidad de sus participantes.

La franja Roja que muestra en el modelo es el color que será reemplazado acorde a cada Región.

Más abajo les detallo los colores acordados para cada una de las Regiones:

- Caaguazú: **VERDE**
- Concepción: **AZUL**
- Itapúa: **ROJO**
- Chaco: **AMARILLO**
- Central: **BLANCO**
- Ciudad del Este: **CELESTE**
- Capital: **BEIGE (invitados especiales)**

Cada portanombre llevará el cordón de color BLANCO y la medida del mismo será de 13x9cm

Les recuerdo que la lista de sus participantes la pueden remitir a este mismo correo hasta las 16:00hs del día lunes 08/06/2015.

Cualquier consulta, a las órdenes

en concepto de la liquidación precedente, con cargo de rendir.-

Lucila Bogado de Ried

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
BIENESTAR UNIVERSITARIO

17857

MEMORANDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Adm. y Finanzas.

DE : **Univ. Armando Miño,** Secretario Privado, Gabinete del Rector

REF : Informe final de misión (por viático percibido)

FECHA : 01 de julio de 2015

Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Sr. Rector**, Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la UNI, y el Sr. Felix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, del 10 al 11 de junio del año en curso, según Resolución Nº 117/2015-118/2015 del Rectorado:

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3513
Fecha: 02/07/15 Hora: 11:23
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	**Rector**	367.467	
5.	Resolución de Viático Nº: 117/2015	Fecha de la Resolución: 10 de junio de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Mantener una reunión con la Ministra de Educación, realizar gestiones del CONES.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 10/ 06/ 2015	Hasta: 11 / 06/ 2015	
9.	Chofer designado: Felix Troche			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	Asistir a una reunión con la Ministra de Educación y realizar gestiones del CONES.	CONES - MEC

Aprobado por:

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I. Nº:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de junio de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 117/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3004/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Ingrid Paredes Benítez,*** Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días miércoles 10 y jueves 11 de junio del corriente año, con el objeto de mantener una reunión con la Ministra de Educación y realizar gestiones del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES). -------

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR INTERINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR al ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días miércoles 10 y jueves 11 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector Interino

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	**Chofer**	2.276.813	

5.	Resolución de Viático Nº: 118/2015	Fecha de la Resolución: 10 de junio de 2015	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 10 / 06 / 2015	Hasta: 11 / 06 / 2015
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		

N°	**Actividad/es*****	**Entidad o empresa visitada**
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción	CONES

Aprobado por:

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de junio de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 118/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3005/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Ingrid Paredes Benítez,*** Jefe Interina de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a ciudad de Asunción, los días miércoles 10 y jueves 11 de junio del corriente año. ----------

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR INTERINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Sr. Félix Troche Cáceres,*** en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a ciudad de Asunción, los días miércoles 10 y jueves 11 de junio del corriente año.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARÍA GENERAL Encarnación

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector Interino

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González, Rector**

DE: **Ángel Centurión**, Jefe de Unidad de Mantenimiento.

FECHA: 20/07/2015

OBJETO: ***Informe Final de Misión del mes de Junio 2015 (por viatico percibido)***

Por la presente nos dirigimos a Usted a fin de remitir el informe final de Misión del Funcionario, quienes se trasladaron en el mes de junio del año 2015, a la ciudad de General Artigas a fin de realizar la verificación y mantenimiento en dicha sede.

Atentamente.

Ángel Centurión
Jefe de Unidad de Mantenimiento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3903
Fecha: 20/07/15 Hora: 09:13
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Angel Centurion	Juefe de unidad de Mantenimiento	3209598	
	Pablo Ramos	Personal de Servicios Generales	858175	
5.	Resolución de Viático Nº: 119/2015	Fecha de la Resolución: 10/06/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar verificación y mantenimiento correctivo de la instalación eléctrica en General Artigas		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 11/06/2015	Hasta: 11/06/2015	
9.	**Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):**			
Nº	**Actividad/es*****		**Entidad o empresa visitada**	
	Se realizó la verificación y luego el mantenimiento de la instalación eléctrica en la sede		**U.N.I.**	
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva Giménez **C.I.Nº: 832.972**				

Rectorado

Encarnación, 10 de junio de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM N° 119/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 3013/2015, correspondiente al memorando presentado por el ***Ing. Javier Palacios Fernández;*** Jefe de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Sr. Pablo Ramos Pirez*** y el ***Sr. Ángel Centurión Talavera*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día jueves 11 de junio del corriente año, con el fin de realizar la verificación y mantenimiento correctivo de la instalación eléctrica; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR INTERINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR al ***Sr. Pablo Ramos Pirez*** y al ***Sr. Ángel Centurión Talavera,*** para trasladarse a la Ciudad de General Artigas, el día jueves 11 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Faustino Pablo Ramos Pirez	858.175	Gs. 140.000
2	Ángel Andrés Centurión Talavera	3.209.598	Gs. 140.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector Interino

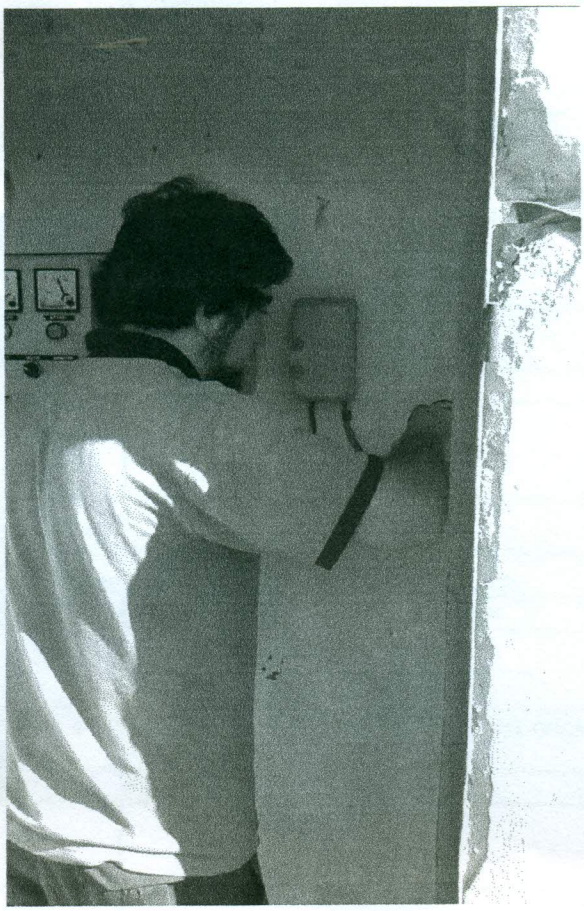

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Departamento de Patrimonio

Memo D.P. N° 65/2015

MEMORANDO

A : **Ing. Hildergado González Irala**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De : **Mg. Mariela R. Martínez**, Jefa de Patrimonio
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha : 8 de Julio de 2015

Objeto : Presentar formulario informe final de la misión.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Bienes Patrimoniales Encarnación - Paraguay

---

Por medio del presente, hago entrega el informe final de la misión, del viaje realizado a la capital del país, en fecha 9 de junio de 2015, de quien suscribe la presente.

Adjunto: formulario, resolución e informe.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 3671
Fecha: 08/07/15 Hora: 13:57
Firma:
Aclar. de Firma: Miriam Aquino

N°_____ FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Orden	1. Nombre y Apellido del Beneficiario:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Mariela Rossana Martinez Chamorro	Jefa de Patrimonio	2.051.867	
5.	Resolución de Viático N°: **120/2015**	Fecha de la Resolución: 10 de junio de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Oficinas del Consejo Nacional de Educacion Superior (CONES), Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Entrevista con la Lic. Diana Garcete Directora Administrativa del CONES. Relevamiento de inventario en el CONES. Entrega de cheques al Director Financiero del CONES		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 9/junio/2015	Hasta: 9/junio/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Araujo			

N°	**Actividad/es*** **	**Entidad o empresa visitada**
1	Entrevista con la Lic. Diana Garcete, Directora Administrativa del CONES. Realizar el relevamiento de inventario de bienes de las oficinas del Consejo Superior Universitario. CONES.	**Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)**
2	Entrega de cheques para pagos de habilitación de carreras al director financiero del CONES.	

Aprobado por:

Lic. **Marciano Leiva Giménez**, Director General de Administración y Finanzas

C.I. N°: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de junio de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 120/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 3010/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Mg. Mariela Martínez Chamorro;*** Jefe de Patrimonio de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, quien se trasladó el día martes 09 de junio del corriente año, a la Ciudad de Asunción, a fin de entrevistarse con la Sra. Diana Garcete, funcionaria administrativa del Consejo Nacional de Educación Superior, así como también realizar levantamiento de inventario y entrega de documentos administrativos a la mencionada funcionaria; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR INTERINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR a la ***Mg. Mariela Martínez Chamorro*** quien se trasladó el día martes 09 de junio del corriente año, a la Ciudad de Asunción, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Mariela Rossana Martínez Chamorro	2.051.867	Gs. 420.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector Interino

A

Encarnación, 17 de Junio de 2015.

Ingeniero
Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Ciudad

De mi consideración:

Me dirijo a usted, a fin de presentar el informe correspondiente al relevamiento del inventario realizado en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), que fija oficina en el campus universitario de la Universidad Nacional de Asunción.

La tarea de relevamiento fue desarrollado con el acompañamiento del señor Gustavo Díaz, durante el recorrido se hallaron bienes con rotulados y otros sin, entre los que poseían rotulados existen, según lo expresado por el señor Díaz, muebles que pertenecen al Ministerio de Educación y Cultura (MEC) cuya numeración inicia con 07 y otros a la UNA cuya numeración inicia con 2801 y con 040, así también los que no poseen rotulado corresponden a la que fuera el Consejo de Universidades.

Así también, no existe ningún documento o inventario de los bienes hallados. Siendo este el primer listado de los muebles que son utilizados en la mencionada organización

Anexo a la presente el listado de bienes hallados con sus descripciones, cantidades y los números de rotulados.

Sin otro particular, agradeciéndole su atención de siempre y deseándole éxito en sus funciones. Muy atentamente

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
Bienes Patrimoniales
Encarnación - Paraguay

Lic. Mariela Rossana Martínez Ch.
Jefa de Patrimonio

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA (ENVIADO)
Expediente N° 3246 / 2015
Fecha 18.06.15
Firma

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDUM

A: **Porf. Dra. Yilda Agüero de Talavera**, Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado

De: Arq. Edith Páez de Moreno, Directora de Planificación.

Fecha: 15/07/2015

Objeto: Informe de CONES

Informo sobre mi participación del Primer Congreso Nacional de Educación Superior organizado por el CONES, en la ciudad de Asunción el 19 de junio de 2015.

Documentos adjuntos:

- Formulario de Informe final de misión
- Copia de Resolución de Viático
- Comprobante de respaldo (Fotos)

Universidad Nacional de Itapúa RECTOR DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Encarnación - Paraguay

Arq. Edith Páez de Moreno
Directora de Planificación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3794
Fecha: 15/07/15 Hora: 13:44
Firma:
Aclar. de Firma: Liviana Aguirre

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Edith Laura Páez de Moreno	Directora de Planificación	807.041	

5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 121/15	Fecha de la Resolución: 15/06/2015	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del Primer Congreso Nacional de Educación Superior	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 19/06/2015	Hasta: 19/06/2015
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	En la oportunidad se compartieron conferencias y paneles como "Políticas de la Educación Superior en América Latina-Realidad y Desafíos" (Dina María Ramírez Carvajal), "Aseguramiento de la Calidad de la ES: experiencias, situación y tendencias" (Claudia Maffini Griboski), "La Educación Superior como Política de Estado" (Karina Rodríguez), "La Educación Superior como Política de Estado" (Blanca Ovelar de Duarte), "Importancia de la Ley 4995/2013 y del Consejo Nacional de Educación Superior como órgano rector de la Educación Superior para promover políticas públicas que propicien el desarrollo nacional" (Hildegardo González Irala).	Hotel Excelsior

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General de Administración y Finanzas

Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.N°: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 15 de junio de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 121/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 3129/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Mg. Nelly Monges de Insfrán,*** Directora Administrativa de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 19 de junio del corriente año, en compañía de los siguientes Funcionarios del Rectorado: ***Dra. Dina Matiauda Sarubbi;*** *Directora Académica,* ***Arq. Edith Páez de Moreno;*** *Directora de Planificación,* ***Abg. Carmen Bogado Leiva;*** *Jefe de Cooperación Estudiantil* y la ***Lic Ingrid Paredes Benítez;*** *Jefe Gabinete del Rector* de la Universidad Nacional de Itapúa, a fin de que los mismos participen del Primer Congreso Nacional de Educación Superior; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los siguientes Funcionarios: ***Mg. Nelly Monges de Insfrán, Dra. Dina Matiauda Sarubbi, Arq Edith Páez de Moreno, Abg. Carmen Bogado Leiva, Lic Ingrid Paredes Benítez,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 19 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Nelly Violeta Monges de Insfrán	1.625.704	Gs. 420.000
2	Dina Ercilia Matiauda Sarubbi	445.551	Gs. 420.000
3	Edith Laura Páez de Moreno	807.041	Gs. 420.000
4	Carmen María Bogado Leiva	3.184.022	Gs. 420.000
5	Ingrid Mariana Paredes Benítez	3.007.969	Gs. 420.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

DIRECCIÓN ACADÉMICA- RECTORADO

DA/REC /042/2015

MEMORANDUM

A: PROF.DRA.YILDA AGÜERO, *Vicerrectora en ejercicio del Rectorado UNI*

DE: DRA.DINA MATIAUDA SARUBBI, *Directora Académica Rectorado UNI*

FECHA: 15 de julio de 2015

OBJETO: Remitir informe final de misión

Señora Vicerrectora:

Por la presente remito el informe de actividad realizada en la Ciudad de Asunción en fecha 19 de junio de 2015 según resolución nro. REC-VM nº121/2015.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3845
Fecha: 16/07/15 Hora: 14:39
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Dina Matiauda Sarubbi	Directora Academica	445.551	
5.	Resolución de Viático N°: REC-VM n°121/2015	Fecha de la Resolución:15 /06/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Asistir al Primer Congreso Nacional de Educación de Educación Superior		
8.	Período de la Comisión: 1 día	Desde: 19 / 06 / 15	Hasta: 19 / 06 / 15	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Se desarrollaron temas como "Políticas de la Educación Superior en América Latina"; "Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior: Experiencias, situación y tendencias"; además conferencias principales con temas sobre: "La Educación Superior como política de Estado"; entre otros.	Hotel Excelsior

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez

C.I.N°: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 15 de junio de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 121/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 3129/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Mg. Nelly Monges de Insfrán,*** Directora Administrativa de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 19 de junio del corriente año, en compañía de los siguientes Funcionarios del Rectorado: ***Dra. Dina Matiauda Sarubbi;*** *Directora Académica,* ***Arq. Edith Páez de Moreno;*** *Directora de Planificación,* ***Abg. Carmen Bogado Leiva;*** *Jefe de Cooperación Estudiantil* y la ***Lic Ingrid Paredes Benítez;*** *Jefe Gabinete del Rector* de la Universidad Nacional de Itapúa, a fin de que los mismos participen del Primer Congreso Nacional de Educación Superior; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: **----------**

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR a los siguientes Funcionarios: ***Mg. Nelly Monges de Insfrán, Dra. Dina Matiauda Sarubbi, Arq Edith Páez de Moreno, Abg. Carmen Bogado Leiva, Lic Ingrid Paredes Benítez,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 19 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Nelly Violeta Monges de Insfrán	1.625.704	Gs. 420.000
2	Dina Ercilia Matiauda Sarubbi	445.551	Gs. 420.000
3	Edith Laura Páez de Moreno	807.041	Gs. 420.000
4	Carmen María Bogado Leiva	3.184.022	Gs. 420.000
5	Ingrid Mariana Paredes Benítez	3.007.969	Gs. 420.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
DIRECCIÓN DE DOCENCIA
Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Oficina de Cooperación Estudiantil

CE-SG N° 093/2015.-

MEMORÁNDUM

A : **Ing. Hildegardo González Irala,** Rector

DE : **Abg. Carmen M. Bogado Leiva,** Jefa de Cooperación Estudiantil

FECHA : 20/07/15

OBJETO : Presentar informe final.

Señor Rector:

Me dirijo a usted a fin de presentar el informe final de misión del viaje realizado el viernes 19 de junio del corriente a la ciudad de Asunción con el objeto de participar del Congreso Nacional de Educación Superior organizado por el CoNES.

Sin otro particular le saludo respetuosamente,

CMBL/cmbl

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3904
Fecha: 20/07/15 Hora: 10:03
Firma:
Aclar. de Firma:

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Carmen María Bogado Leiva	Jefe de Cooperación Estudiantil	3.184.022	
5.	Resolución de Viático Nº: REC/VM 121/15	Fecha de la Resolución: 15/06/15		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Congreso Regional de Educación Superior		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 19/06/15	Hasta: 19/06/15	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): ----------			

Nº	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	Participar, como miembro de la delegación de representantes de la UNI del Congreso Regional de Educación Superior llevado a cabo en las instalaciones del Hotel Excelsior de la ciudad de Asunción , el día 19 de junio del corriente, organizado por el Consejo Nacional de Educación Superior CONES.	Hotel Excelsior - Asunción

Aprobado por:

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Encarnación - Paraguay

Lic. Marciano Leiva Giménez
C.I.Nº: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 15 de junio de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 121/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 3129/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Mg. Nelly Monges de Insfrán,*** Directora Administrativa de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 19 de junio del corriente año, en compañía de los siguientes Funcionarios del Rectorado: ***Dra. Dina Matiauda Sarubbi;*** *Directora Académica,* ***Arq. Edith Páez de Moreno;*** *Directora de Planificación,* ***Abg. Carmen Bogado Leiva;*** *Jefe de Cooperación Estudiantil* y la ***Lic Ingrid Paredes Benítez;*** *Jefe Gabinete del Rector* de la Universidad Nacional de Itapúa, a fin de que los mismos participen del Primer Congreso Nacional de Educación Superior; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: **----------**

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los siguientes Funcionarios: ***Mg. Nelly Monges de Insfrán, Dra. Dina Matiauda Sarubbi, Arq Edith Páez de Moreno, Abg. Carmen Bogado Leiva, Lic Ingrid Paredes Benítez,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 19 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Nelly Violeta Monges de Insfrán	1.625.704	Gs. 420.000
2	Dina Ercilia Matiauda Sarubbi	445.551	Gs. 420.000
3	Edith Laura Páez de Moreno	807.041	Gs. 420.000
4	Carmen María Bogado Leiva	3.184.022	Gs. 420.000
5	Ingrid Mariana Paredes Benítez	3.007.969	Gs. 420.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Consejo Nacional de Educación Superior
Ley N° 4995/2013

CONES
CONGRESO NACIONAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Realidad y Desafíos

Certificado

otorgado a

Carmen Bogado

por su participación en el ***I CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR*** *"Construyendo Políticas Públicas de la Educación Superior en el marco del Desarrollo Nacional", realizado en la ciudad de Asunción, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil quince.*

Prof. Dra. Sonia Riquelme de Velázquez
Coordinadora General – Congreso Nacional

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente – CONES

D.A. Nº 404/2015

MEMORANDO

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala,** *Rector*

DE : **Mg. Nelly Monges de Insfrán**, *Directora Administrativa*

FECHA : 20 de julio de 2015

OBJETO : Presentar Informe de Viático por Beneficiario – **Mg. Nelly Monges de Insfrán**

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quienes corresponda el Formulario de Informe de Viático, en relación a las Resoluciones REC/VM Nº 121/2015, en relación a la participación nuestra en el I Congreso Nacional de Educación Superior, organizado por el Consejo Nacional de Educación Superior en el Hotel Excelsior en fecha 19 de junio de 2015.

En dicha oportunidad se ha desarrollado un programa que ha incluido el debate de temas de suma importancia relacionados a la Educación Superior que fueran la consolidación de los congresos Regionales desarrollados durante los ejercicios 2014/2015. Se adjunta al presente informe Programa Desarrollado como el certificado de participación correspondiente.

Atentamente,

Universidad Nacional de Itapúa – RECTORADO – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – Encarnación

Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3950
Fecha: 21/07/15 Hora: 09.12
Firma:
Aclaración de Firma:

Scanned by CamScanner

N°__________

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Nelly Monges de Insfràn	Directora Administrativa	1.625.704	

5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 121/2015	Fecha de la Resolución: 15/6/15
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	ASUNCION
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	PARTICIPAR DEL I CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN ORGANIZADO POR EL CONES
8.	Período de la Comisión:	Desde: 19 / 06 / 2015 — Hasta: 19 / 06 / 2015
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional).	

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Conferencia sobre Políticas de la Educación Superior en América Latina - Realidades y Desafíos - Dra. Diana María Ramírez Carvajal	CONES - HOTEL EXCELSIOR
2	Mesa de Expertos: Tema Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior: Experiencias, situación y tendencias • Dra. Claudia affini Griboski / Ph.D. Francisco Cadena Villota .	CONES - HOTEL EXCELSIOR
3	Conferencia 1: sobre La Educación Superior como política de Estado - Diputada Nacional Karina Rodriguez	CONES - HOTEL EXCELSIOR
4	Conferencia 2: sobre La Educación Superior como política de Estado - Senadora Nacional Blanca Ovelar de Duarte.	CONES - HOTEL EXCELSIOR
5	**Panel de cierre por autoridades académicas de la Educación Superior del Paraguay**	CONES - HOTEL EXCELSIOR

Aprobado por: Lic. Marciano Leiva G.
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 832972

Scanned by CamScanner

Consejo Nacional de Educación Superior
Ley N° 4995/2013

CONES
CONGRESO NACIONAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Realidad y Desafíos

Certificado

otorgado a

Nelly Monges de Insfran

por su participación en el ***I CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR*** *"Construyendo Políticas Públicas de la Educación Superior en el marco del Desarrollo Nacional", realizado en la ciudad de Asunción, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil quince.*

Prof. Dra. [illegible] Romero de Velázquez
Coordinadora General – Congreso Nacional

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente – CONES

Scanned by CamScanner

CONES
CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PROGRAMA

HORA	ACTIVIDAD
07:00 – 08:00	**ACREDITACIÓN**
08:00 – 09:00	• Acto Protocolar: Apertura oficial del evento. – Entonación del Himno Nacional Paraguayo. – Palabras del Presidente del CONES Prof. Ing. **HILDEGARDO GONZALEZ**. – Palabras de la Ministra de Educación y Cultura Prof. Mst. **MARTA LAFUENTE**. – Breve síntesis de los Congresos Regionales Prof.Dra. **SANIE ROMERO DE VELAZQUEZ**, Vice Presidenta del CONES. –
09:00 - 09:30	RECESO
	MESA DE EXPERTOS 1
09:30 – 10:30	**Tema: Políticas de la Educación Superior en América Latina – Realidad y Desafíos.** **Conferencistas**: **Dra. DIANA MARIA RAMIREZ CARVAJAL,** Ex Miembro del Consejo Nacional de Acreditación de Colombia(CNA). Ex Presidenta de la Red Iberoamericana para el

Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES).

Dr.ADRIAN CANNELLOTTO, Rector de la Universidad Pedagógica - Argentina

Moderadores: Prof. Dr. VICTOR BRITEZ, Rector de la UNE y Coordinador Región Este y Prof. Dra. MARIA LIZ GARCIA DE ARNOLD, Rectora de la UMA y Coordinadora Región Chaco.

MESA DE EXPERTOS 2

Tema: Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior: Experiencias, situación y tendencias.

Expositores:

10:30 – 11:30

Dra. CLAUDIA MAFFINI GRIBOSKI, Instituto Nacional de Estudios y Pesquisas Educacionales (INEP) – Brasil
Presidente Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES).

Ph.D. FRANCISCO CADENA VILLOTA, Presidente del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – Ecuador.

Moderadores: Prof. Dr. PABLO MARTINEZ,

Rector de la UNCA y Coordinador Región Centro y **Prof. Dr. CLARITO ROJAS**, Rector de la UNC y Coordinador Región Norte.

	CONFERENCIA 1
11:30 – 12:15	**Tema: La Educación Superior como Política de Estado.** Diputada Nacional **KARINA RODRIGUEZ,** Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Culto de la Cámara de Diputados. **Moderadores: Prof. Dr. FROILAN ENRIQUE PERALTA**, Rector de la UNA y Coordinador Región Central y **Prof. Ing. HILDEGARDO GONZALEZ**, Rector de la UNI y Coordinador Región Sur.
12:15 – 13:45	**RECESO ALMUERZO**
	CONFERENCIA 2
13:45 – 14:30	**Tema: La Educación Superior como Política de Estado.** **Conferencista**: Senadora Nacional **BLANCA OVELAR DE DUARTE**

Presidente de la Comisión de Cultura, Educación, Culto y Deportes de la Cámara de Senadores.

Moderadores: Prof. Dr.HUGO FERREIRA, Presidente del Consejo de Rectores de Universidades y **Prof. Mst. MARIA VICTORIA ZAVALA**, Presidente del Consejo de Directores Generales de Institutos Superiores.

PANEL

Mesa de Autoridades Académicas de la Educación Superior del Paraguay.

14:30 – 16:30

Dr.**GERARDO GÓMEZ,** Viceministro de Educación Superior del MEC: "La Educación Superior en el Sistema Educativo paraguayo".

Prof. Dr. **RAUL AGUILERA**, Presidente de la ANEAES: "Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en el Paraguay. Realidad y Desafíos".

Prof. Ing. LUIS ALBERTO LIMA, Presidente del CONACYT: "Políticas de Investigación para la Educación Superior".

Prof. Ing. HILDEGARDO GONZALEZ, Presidente del CONES: "Importancia de la Ley 4995/2013 y del Consejo Nacional de Educación

Superior como órgano rector de la Educación Superior para promover políticas públicas que propicien el desarrollo nacional".

Moderadora: Prof. Dra. SANIE ROMERO DE VELAZQUEZ, Coordinadora General del Congreso Nacional de Educación Superior.

CLAUSURA DEL EVENTO

16:30 – 17:00

- Declaración del CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR: APORTES PARA POLÍTICAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL DESARROLLO NACIONAL
- Momento Artístico
- Entrega de certificados de participación.

Encarnación, 15 de junio de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 121/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 3129/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Mg. Nelly Monges de Insfrán,*** Directora Administrativa de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 19 de junio del corriente año, en compañía de los siguientes Funcionarios del Rectorado: ***Dra. Dina Matiauda Sarubbi;*** *Directora Académica,* ***Arq. Edith Páez de Moreno;*** *Directora de Planificación,* ***Abg. Carmen Bogado Leiva;*** *Jefe de Cooperación Estudiantil* y la ***Lic Ingrid Paredes Benítez;*** *Jefe Gabinete del Rector* de la Universidad Nacional de Itapúa, a fin de que los mismos participen del Primer Congreso Nacional de Educación Superior; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los siguientes Funcionarios: ***Mg. Nelly Monges de Insfrán, Dra. Dina Matiauda Sarubbi, Arq Edith Páez de Moreno, Abg. Carmen Bogado Leiva, Lic Ingrid Paredes Benítez,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 19 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARÍA

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Nelly Violeta Monges de Insfrán	1.625.704	Gs. 420.000
2	Dina Ercilia Matiauda Sarubbi	445.551	Gs. 420.000
3	Edith Laura Páez de Moreno	807.041	Gs. 420.000
4	Carmen María Bogado Leiva	3.184.022	Gs. 420.000
5	Ingrid Mariana Paredes Benítez	3.007.969	Gs. 420.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

18366

MEMORANDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Adm. y Finanzas.

DE : **Univ. Armado Miño,** Secretario Privado, Gabinete del Rector.

REF : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)

FECHA : 21 de julio de 2015

Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por la Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete de Rector, Universidad Nacional de Itapúa, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, el día 19 de junio del año en curso.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3974
Fecha: 21/07/15 Hora: 11:42
Firma:
Aclar. de Firma: Liriam Jiménez

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Ingrid Mariana Paredes	**Jefa de Gabinete del Rector**	3.007.969	

5.	Resolución de Viático Nº: 121/2015	Fecha de la Resolución: 15 de junio de 2015	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del Primer Congreso Nacional de Educación Superior.	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 19/ 06/ 2015	Hasta: 19 / 06/ 2015
9.	Chofer designado: Felix Troche		

N°	**Actividad/es*****	**Entidad o empresa visitada**
	Participar del Primer Congreso Nacional de Educación Superior - brindar apoyo al Rector de la UNI y Presidente del CONES durante las presentaciones realizadas por él.	Hotel Excelsior - Asunción.

Aprobado por:

Arciano Lewa G.
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 832972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 15 de junio de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 121/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 3129/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Mg. Nelly Monges de Insfrán,*** Directora Administrativa de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 19 de junio del corriente año, en compañía de los siguientes Funcionarios del Rectorado: ***Dra. Dina Matiauda Sarubbi;*** *Directora Académica,* ***Arq. Edith Páez de Moreno;*** *Directora de Planificación,* ***Abg. Carmen Bogado Leiva;*** *Jefe de Cooperación Estudiantil* y la ***Lic Ingrid Paredes Benítez;*** *Jefe Gabinete del Rector* de la Universidad Nacional de Itapúa, a fin de que los mismos participen del Primer Congreso Nacional de Educación Superior; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los siguientes Funcionarios: ***Mg. Nelly Monges de Insfrán, Dra. Dina Matiauda Sarubbi, Arq Edith Páez de Moreno, Abg. Carmen Bogado Leiva, Lic Ingrid Paredes Benítez,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 19 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Nelly Violeta Monges de Insfrán	1.625.704	Gs. 420.000
2	Dina Ercilia Matiauda Sarubbi	445.551	Gs. 420.000
3	Edith Laura Páez de Moreno	807.041	Gs. 420.000
4	Carmen María Bogado Leiva	3.184.022	Gs. 420.000
5	Ingrid Mariana Paredes Benítez	3.007.969	Gs. 420.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ley Nº 4995/2013
I CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Realidad y Desafíos
CONES
EDUCACIÓN
Y CULTURA
GOBIERNO NACIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado
Evaluación Educacional

MEMORANDO N° 09/15

A: **Ing. Hildegardo González Irala,** Rector

DE: **Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira,** Evaluadora Educacional

FECHA: 2015-07-20

OBJETO: Presentar Informe Final de Misión por viaje a la ciudad de Asunción para asistir al Primer Congreso de Educación Superior.

ECF/mvb

Se adjunta: Informe Final de Misión
Copoia de Resolución REC/VM N° 123/2015 de viático
Comprobante de respaldo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 3970
Fecha: 21/07/15 Hora: 11:15
Firma:
Aclar. de Firma:

N°_____

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Eugenia Cyncar de Ferreira	Evaluadora Educacional	420996	E Ferreira
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 123/2015	Fecha de la Resolución: 2015-06-15		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción, Paraguay		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Primer Congreso Nacional de Educación Superior		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 2015 /06 /19	Hasta: 2015 /06/ 19	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	Primer Congreso Nacional de Educación Superior	Hotel Excelsior

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 3.032.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 15 de junio de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 123/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 3130/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Mg. Nelly Monges de Insfrán,*** Directora Administrativa de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para la ***Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira,*** Evaluadora Educacional de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 19 de junio del corriente año, a fin de que la misma participe del Primer Congreso Nacional de Educación Superior; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR a la ***Lic. Eugencia Cyncar de Ferreira,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 19 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Eugenia Cyncar de Ferreira	420.996	Gs. 420.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

Consejo Nacional de Educación Superior
Ley N° 4995/2013

CONES
CONGRESO NACIONAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Realidad y Desafíos

Certificado

otorgado a

Eugenia Cyncar

por su participación en el ***I CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR*** *"Construyendo Políticas Públicas de la Educación Superior en el marco del Desarrollo Nacional", realizado en la ciudad de Asunción, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil quince.*

Prof. Dra. Sonia Romero de Velázquez
Coordinadora General – Congreso Nacional

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente – CONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección General Académica de Investigación y Extensión

Rectorado

Memo N° 98/2015

MEMORÁNDUM

A : ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : ***Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid***, Directora General Académica de Investigación y Extensión. UNI

FECHA : 22 de junio de 2015

OBJETO : Remitir Informe

Sr. Rector:

Por el presente informo que de acuerdo al viático otorgado por Resolución Rec/VM N° 124/2015 del 16 de junio de 2015, he viajado los días jueves 18 y viernes 19 de junio del año en curso a la ciudad de Asunción - Paraguay, para participar de la Reunión de la Comisión para la Organización del Congreso Nacional de Educación Superior del CoNES y del Congreso Nacional de Educación Superior respectivamente.

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa Rectorado Dirección General Académica e Investigación Encarnación - Paraguay

Lucila Bogado de Scheid.

Directora General Académica de Investigación y Extensión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 3291
Fecha: 22/06/15 Hora: 11:14
Firma:
Aclar. de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección General Académica de Investigación y Extensión

Rectorado

Formulario de Informe Final de la Misión*

(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

Ley N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o Función que desempeña	3. C.I.N°:	4. Firmas:
1	Lucila Bogado de Scheid	Directora General Académica de Investigacion y Extensión	689.843	

5. Resolución de Viatico N°	REC/VM N° 124/2015	**Fecha de la Resolución:**	16/06/2015
6. Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción - Paraguay		
7. Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de las Reuniones convocadas por el Consejo Nacional de Educación Superior del Paraguay		
8. Periódo de la Comisión:	**Desde:** 18/06/2015	**Hasta:**	19/06/2015
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):	**Firma:**		
5. Resolución de Viatico Chofer N°		**Fecha de la Resolución:**	

N°	Actividad/es**	Entidad o Empresa visitada
1	Reunión de la Comisión para la Organización del Congreso Nacional de Educación Superior (CoNES)	Consejo Nacional de Educación Superior
2	Congreso Nacional de Educación Superior (CoNES)	

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez

C.I.N°: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 16 de junio de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 124/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 3171/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Dra. Lucila Bogado de Scheid,*** Directora General Académica de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días jueves 18 y viernes 19 de junio del corriente año, con el objeto participar de la Reunión de la Comisión para la Organización del Congreso Nacional de Educación Superior del CONES, así también participar del Congreso Nacional de Educación Nacional; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país. ----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la ***Dra. Lucila Bogado de Scheid***, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días jueves 18 y viernes 19 de junio del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Lucila Hortencia Bogado de Scheid	689.843	Gs. 900.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ley Nº 4995/2013

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

CONES
CONGRESO NACIONAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Realidad y Desafíos

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Le invita a Ud. a participar del acto inaugural del
1er Congreso Nacional de Educación Superior.

"Construyendo Políticas Públicas de la Educación Superior en el marco del Desarrollo Nacional"

Viernes 19 de junio de 2015
08:00 a 17:00 Hs.

Salón Teatro Hotel Excelsior
Chile 980 c/ Manduvirá.

Su presencia engalanará el acto.

Plazas Limitadas – inscripción hasta el 10 de junio 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
BIENESTAR UNIVERSITARIO

17856.

MEMORANDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Adm. y Finanzas.

DE : **Univ. Armando Miño,** Secretario Privado, Gabinete del Rector.

REF : Informe final de misión (por viático percibido)

FECHA : 01 de julio de 2015

Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Sr. Rector**, Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la UNI, y el Sr. Felix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, del 18 al 20 de junio del año en curso, según Resolución Nº 125/2015-126/2015 del Rectorado:

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3510
Fecha: 02/07/15 Hora: 11:09
Firma:
Aclar. de Firma: Liliana Iquino

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	**Rector**	367.467	
5.	Resolución de Viático Nº: 125/2015	Fecha de la Resolución: 16 de junio de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Asistir a las reuniones del CONES y posteriormente participar del Primer Congreso Nacional de Educación Superior.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 18/ 06/ 2015	Hasta: 20 / 06/ 2015	
9.	Chofer designado: Felix Troche			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	Asistir a las reuniones del CONES y posteriormente participar del Primer Congreso Nacional de Educacion Superior.	UNA-Hotel Excelsior

Aprobado por:

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.Nº:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 16 de junio de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 125/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3180/2015, correspondiente al memorando presentado por el ***Univ. Armando Miño Paredes,*** Secretario Privado del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día jueves 18 hasta el día sábado 20 de junio del corriente año, con el objeto de asistir a las Reuniones del Consejo Nacional de Educación Superior y posteriormente participar del Primer Congreso Nacional de Educación Superior.----------

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR al ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, desde el día jueves 18 hasta el día sábado 20 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	**Chofer**	2.276.813	
5.	Resolución de Viático Nº: 126/2015	Fecha de la Resolución: 16 de junio de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 18 / 06 / 2015	Hasta: 20 / 06 / 2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	**Actividad/es*** **	**Entidad o empresa visitada**
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción	CONES
		Hotel Excelsior

Aprobado por:

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 16 de junio de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 126/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3179/2015, correspondiente al memorando presentado por el ***Univ. Armando Miño Paredes,*** Secretario Privado del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a ciudad de Asunción, desde el día jueves 18 hasta el día sábado 20 de junio del corriente año. ----------

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR al ***Sr. Félix Troche Cáceres,*** en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a ciudad de Asunción, desde el día jueves 18 hasta el día sábado 20 de junio del corriente año.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Memorando dirigido al Rector firmado por el beneficiario o por el/la Director/a Académico/a si son informes finales de misión de docentes por traslados para desarrollo de clases y/o administración de exámenes. 2. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario o registro de firmas de docentes en medio magnético si se trata de informes de docentes. 3. Copia de la Resolución de Viático y 4. Comprobantes de respaldo.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
Número de Hojas:		Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Verificación, aprobación, consolidación de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
	0			
4. Departamento de Comunicaciones		Verificación, publicación y archivo de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96

Extensión Universitaria

M E M O R A N D O

Memo 046/15

A: **Prof. Dra. Yilda Aguero de Talavera,** Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado.

DE: **Lic. Laura Giménez,** Encargada de Extensión Universitaria

FECHA: 15-07-2015

OBJETO: Remitir informe final de misión.

Señor Director Gral.:

Adjunto presento el informe final de misión del viaje realizado a la ciudad de Asuncion para participar del **I Congreso Nacional de Educación Superior** organizado por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) el dia 19 de junio del presente año.

Atentamente

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Laura Giménez Matiauda	Enc. De Ext. Univ.	3.184.127	
5.	Resolución de Viático N°: 127/15	Fecha de la Resolución: 17 de junio de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del I Congreso Nacional de Educación Superior		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 19 / 06 / 15	Hasta: 19/ 06 /15	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Participar del I Congreso Nacional de Educación Superior	Hotel Excelsior

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez
Dirección General de Administración y Finanzas
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.N° 833077

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 17 de junio de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 127/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 3193/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Mg. Nelly Monges de Insfrán,*** Directora Administrativa de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para los siguientes Funcionarios del Rectorado: ***Dra. Perla Sosa de Wood;*** *Directora de la Escuela de Posgrado,* ***Lic. Susana Dmitruk Mischuk;*** *Directora Académica de Posgrado* y la ***Lic Laura Giménez Matiauda;*** *Encargada de Extensión* de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 19 de junio del corriente año, a fin de que los mismos participen del Primer Congreso Nacional de Educación Superior; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los siguientes Funcionarios: ***Dra. Perla Sosa de Wood, Lic. Susana Dmitruk Mischuk, Lic. Laura Giménez Matiauda,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 19 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación Paraguay RECTOR

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación Paraguay SECRETARIA GENERAL

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	Gs. 420.000
2	Susana Dmitruk Mischuk	1.060.955	Gs. 420.000
3	Laura Noelia Giménez Matiauda	3.184.127	Gs. 350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

PARTICIPANTE
LAURA GIMENEZ
REGIÓN SUR

ID 18319

MEMO E.P. Nº 170/2015

MEMORANDO

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala,** *Rector*
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Prof. Dra. Perla Sosa de Wood,** *Directora de la Escuela de Postgrado*
Prof. Mg. Susana Dmitruk Mischuk, *Directora Académica*
Universidad Nacional de Itapúa

FECHA: 17/07/2015

OBJETO: Remitir informe final de misión

Nos dirigimos a usted a fin de remitir el informe final de misión referente a nuestra participación en el Congreso Nacional de Educación Superior, desarrollado en fecha 19 de junio de 2015 en la ciudad de Asunción.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3907
Fecha: 20/07/15 Hora: 10:46
Firma:
Aclar. de Firma: Lairon Aquino

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Perla Nancy Sosa de Wood	Directora Escuela Postgrado	2.494.830	
	Susana Dmitruk Mischuk	Directora Academica	1.060.955	
5.	Resolución de Viático N°: 127/15	Fecha de la Resolución: 17 de junio de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asuncion		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del I Congreso Nacional de Educacion Superior		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 19 /06 / 15	Hasta: 19 / 06 / 15	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Participar del I Congreso Nacional de Educacion Superior	Hotel Excelsior

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez
Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 832972

CONGRESO NACIONAL DE ECUACIÓN SUPERIOR: Realidades y Desafíos

FECHA: 19 de junio de 2015

LUGAR: Hotel Excelsior

HORARIO: 08:00 a 17:00 hs.

Programa:

1. **Apertura oficial del evento**:
   Palabras del Presidente del CONES: Prof. Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA.
   Palabras de la Ministra de Educación y Cultura: Prof. Mg. MARTA LAFUENTE.
   Breve síntesis de los Congresos Regionales Prof.Dra. SANIE ROMERO DE VELAZQUEZ, Vice Presidenta del CONES

2. **Mesa de Expertos 1: Políticas de la Educación Superior en América Latina** – Realidad y Desafíos. Dra. DIANA MARIA RAMIREZ CARVAJAL, Ex Presidenta de la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES).
   Dr.ADRIAN CANNELLOTTO, Rector de la Universidad Pedagógica – Argentina.

3. **Mesa de Expertos2: Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior**: Experiencias, situación y tendencias. Expositores: Dra. CLAUDIA MAFFINI GRIBOSKI, Instituto Nacional de Estudios y Pesquisas Educacionales (INEP) – Brasil. Ph.D. FRANCISCO CADENA VILLOTA, Presidente del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – Ecuador.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 17 de junio de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 127/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 3193/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Mg. Nelly Monges de Insfrán,*** Directora Administrativa de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para los siguientes Funcionarios del Rectorado: ***Dra. Perla Sosa de Wood;*** *Directora de la Escuela de Posgrado,* ***Lic. Susana Dmitruk Mischuk;*** *Directora Académica de Posgrado* y la ***Lic Laura Giménez Matiauda;*** *Encargada de Extensión* de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 19 de junio del corriente año, a fin de que los mismos participen del Primer Congreso Nacional de Educación Superior; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los siguientes Funcionarios: ***Dra. Perla Sosa de Wood, Lic. Susana Dmitruk Mischuk, Lic. Laura Giménez Matiauda,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 19 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de ***"Viático y Movilidad"***, conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	Gs. 420.000
2	Susana Dmitruk Mischuk	1.060.955	Gs. 420.000
3	Laura Noelia Giménez Matiauda	3.184.127	Gs. 350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96

Departamento de Comunicaciones

RECTORADO

MEMORANDO

Nº 051/2015

A: **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa.

De: **Dr. Cristian Balcázar Bogado**, Jefe Departamento de Comunicaciones.

Fecha: 07 de julio de 2015.

Objeto: Informe final de misión (por viático percibido).

Respecto del viaje que he realizado con destino a la ciudad de Asunción, el pasado 18 de junio de 2015, a los efectos de participar en el Primer Congreso Nacional de Educación Superior, el cual tuvo lugar el 19 de junio del corriente año, presento los detalles de las actividades realizadas en el formulario adjunto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 3621
Fecha: 07/07/15 Hora: 09:50
Firma:
Aclar. de Firma:

CDBB/aagll

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Cristian David Balcázar Bogado	Jefe de Comunicaciones	1.533.388	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM. N° 128/2015	Fecha de la Resolución: 18/06/15		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	de Encanración a Asunción y viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin de participar del Primer Cogreso Nacional de Educación Su		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 19/06/15	Hasta: 19/06/15	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	El 19 de junio del año corriente, he participado de la ceremonia de apertura del Primer Congreso Nacional de Educación Superior. Asimismo, he participado del desarrollo de las diversas conferencias programadas por el Consejo Nacional de Educación Superior (CoNES) , en donde se han desarrollado varios ejes temáticos vinculados a las Políticas de Educación Superior (ES), Aseguramiento de la Calidad de la ES, la ES como Política de Estado y Conclusión.	**CoNES**

Aprobado por:

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 852972

Encarnación, 18 de junio de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM N° 128/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 3249/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Mg. Nelly Monges de Insfrán,*** Directora Administrativa de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Dr. Cristian Balcázar Bogado,*** Jefe del Departamento de Comunicaciones de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 19 de junio del corriente año, a fin de que el mismo participe del Primer Congreso Nacional de Educación Superior; y ---------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR INTERINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Dr. Cristian Balcázar Bogado,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 19 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de ***"Viático y Movilidad"***, conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Cristian David Balcázar Bogado	1.533.388	Gs. 420.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional RECTORADO SECRETARIA GENERAL

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Oscar Trochez Valdez
Rector Interino

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

RECTORADO

Memo D. A. Nº 324/2015

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González Irala, Rector**

De: **Mg. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa**

Fecha: **18 de junio de 2015**

Objeto: **Solicitud de autorización de viaje y provisión de viáticos**

Por medio del presente solicito su autorización y el viatico correspondiente, para los funcionarios que participarán del Primer Congreso Nacional de Educación Superior, a llevarse a cabo en fecha 19 de junio del corriente en la ciudad de Asunción, según invitación adjunta.

Atentamente.

.....

Lic. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 32-19
Fecha: 18/06/15 Hora: 10:27
Firma:
Aclar. de Firma:

Obs.: El Programa 01 Administración Central cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 "Pasajes y Viáticos", en el objeto de gasto 232 "Viáticos y Movilidad" con fuente de financiamiento 30 "Recursos Propios" del Tipo 1. Producto 1213 "Gestión Administrativa para la generación de valor público"

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ley Nº 4995/2013
I CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Realidad y Desafíos
CONES
EDUCACIÓN
Y CULTURA
GOBIERNO NACIONAL

MEMO Nº 16

MEMORÁNDUM

MÁVAGUI/ DE : Prof. Ing. **Hildegardo González Irala**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

MÁVAPE/PARA: **Lic. Ernesto López,** Encargado de Investigación, Universidad Nacional de Itapúa

ARANGE/FECHA: 06 de julio de 2015

MBA'ÉPA/OBJETO: Remitir Informe Final de Misión

Señor Rector:

Se remite a través del presente memo el informe final de Misión en donde se detalla las actividades realizadas fuera de la institución el día lunes 22 de junio del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3585
Fecha: 06/07/15 Hora: 11:26
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Ernesto Luis López Almada	Encargado de Investigación	2421876	
5.	Resolución de Viático N°: 129/2015	Fecha de la Resolución: 22 de junio de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado de contratos a ser firmados a CONACYT, Asunción		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 22 / 06 /2015	Hasta: 22 /06 / 2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	**Actividad/es*****	**Entidad o empresa visitada**
	Entrevista con el señor Guillermo Llano a quien se entregó los contratos de investigación adjudicados dentro del Programa PROCIENCIA para su firma respectiva por parte del Presidente de CONACYT	**CONACYT, Pargaguay**

Aprobado por:

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Martín Ortellado Giménez
Director General de Administración y Finanzas

C.I.N°: 832972

PROCIENCIA

CONACYT

COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA

Sub-Componente I.1. "Fondos Concursables de Proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D)"

Acuse de recibo de una documentación

Por este medio se acusa recibo de los siguientes documentos:

- Dos (02) copias originales del contrato N° 013/2015 entre Universidad Central del Paraguay y el CONACYT sellada y firmada por la Universidad Nacional de Itapúa.
- Una copia de la Guía de Bases y Condiciones de la Convocatoria 2013 Modalidad Asociativos firmada y sellada por la Universidad Nacional de Itapúa.
- Una copia de las adendas firmadas y selladas por la Universidad Nacional de Itapúa.
- Una copia de la Guía de Ejecución firmada y sellada por la Universidad Nacional de Itapúa.
- Una copia de la Resolución de adjudicación firmada y sellada por la Universidad Nacional de Itapúa.

Guillermo Llano
Equipo Técnico
CONACYT

Firma: _____

Aclaración: Guillermo Llano

Fecha y Hora: 22/06/2015
08:30 am

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de junio de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 129/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 3270/2015, correspondiente al memorando presentado por el ***Lic. Ernesto López Almada,*** Encargado de Investigación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático a fin de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 22 de junio del corriente año, a los efectos de trasladar contratos de investigación a ser firmados por el Presidente del CONACYT; y. ----------

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) **COMISIONAR** al ***Lic. Ernesto López Almada,*** para trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 22 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Ernesto Luis López Almada	2.421.876	Gs. 350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnacion - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

18096.

MEMORANDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Adm. y Finanzas.

DE : **Lic. Ingrid Paredes,** Jefa de Gabinete del Rector.

REF : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)

FECHA : 09 de julio de 2015

Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Univ. Alejandro Sosa., Miembro del CONES, y el Sr. Dionisio Cardozo, Chofer, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Pilar, el día 23 **de junio** del año en curso.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
DIRECCION GENERAL
MESA DE ENTRADA
Recibido Nro: 3693
Fecha: 09/07/15 Hora: 11:51
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Alejandro Miguel Sosa Matiauda	**Estudiante**	3.505.933	
5.	Resolución de Viático Nº: 130/2015	Fecha de la Resolución: 23 de junio de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Pilar		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de las Reuniones del CONES, en el marco del proceso de intervencion de la Universidad Nacional de Pilar		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 23 / 06 / 2015	Hasta: 23 / 06 / 2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo			
N°	**Actividad/es*****		**Entidad o empresa visitada**	
	Participar de las Reuniones del CONES, en el marco del proceso de intervencion de la Universidad Nacional de Pilar		U.N.P.	
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.Nº: 832972				

Universidad Nacional de Itapúa – Rectorado – Dirección General de Administración y Finanzas – Encarnación - Paraguay

...ciano Leiva Giménez
Director General de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de junio de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 130/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El Expediente Nº 3297/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Ingrid Paredes Benítez,*** Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Univ. Alejandro Sosa Matiauda***, Estudiante, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Pilar, el día martes 23 de junio del corriente año, con el objeto de participar de las reuniones del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), en el marco del proceso de intervención de la Universidad Nacional de Pilar; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Univ. Alejandro Sosa Matiauda***, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Pilar, el día martes 23 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Alejandro Miguel Sosa Matiauda	3.505.933	Gs. 350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

Abg. Néstor Ibáñez Miranda

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

Prof. Ing. Hildegardo González Irala

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Dionosio Cardozo Gamarra	**Chofer**	1.877.589	
5.	Resolución de Viático Nº: 131/2015	Fecha de la Resolución: 23 de junio de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Pilar		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Universitario Alejandro Sosa hasta la ciudad de Pilar		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 23 / 06 / 2015	Hasta: 23 / 06 / 2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo			
N°	**Actividad/es*** **		**Entidad o empresa visitada**	
	Participar de las Reuniones del CONES, en el marco del proceso de intervención de la Universidad Nacional de Pilar		U.N.P.	

Aprobado por:
Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General de Administración y Finanzas
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.N°: 892972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de junio de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 131/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3299/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Ingrid Paredes Benítez,*** Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Dionisio Cardozo Gamarra, en virtud de la necesidad de trasladar al Sr. Alejandro Sosa Matiauda, a la ciudad de Pilar, el día martes 23 de junio del corriente año.----------

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra,*** en virtud de la necesidad de trasladar al Sr. Alejandro Sosa Matiauda, a la ciudad de Pilar, el día martes 23 de junio del corriente año.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Recursos Humanos

Memorando

RRHH Nº 224/15

A: **Lic. Marciano Leiva –** *Director General de Administración y Finanzas*

DE: **Lic. Edith González** *– Psicóloga*
Lic. Patricia Florentín *– Encargada de Orientación y Asistencia Social*

FECHA: *15/07/2015*

OBJETO: *Informe final de la Misión (Por viático percibido)*

Por este medio informamos que durante el viaje realizado a la ciudad de Asunción en fecha 26 de junio del cte., hemos realizado la siguiente actividad, nos hemos presentado en en el campus Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, donde se encuentra la oficina del CONES para participar de una reunión informática con el Equipo Técnico de la Comisión de Selección del CONES, en esta reunión se les explicó acerca de las etapas del Proceso de Selección, especialmente se trato la evaluación psicotécnica y los principales materiales utilizados en este proceso.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General de Administración y Finanzas

.....
Lic. Patricia Florentín
Enc. de Orientación y Asistencia Social

.....
Lic. Edith A. González
Psicóloga

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3818
Fecha: 16/07/15 Hora: 08:33
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Edith Alice González Chávez	Psicóloga	3777369	
	Patricia Noemi Florentin Cantero	Encargada de Orientación y Asistencia Social	4576688	
5.	Resolución de Viático N°: 132/2015	Fecha de la Resolución: 23/06/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Reunión con el equipo técnico del CONES		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 26/06/15	Hasta: 26/06/15	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo			
N°	**Actividad/es*** **		**Entidad o empresa visitada**	
	-Reunión con el equipo técnico de la Comisión de Selección del CONES, en esta reunión se les explicó sobre las etapas del proceso de Selección, especialmente se trató la evaluación psicotécnica y los materiales utilizados en este proceso.		**Consejo Nacional de Educación Superior – CONES**	

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General de Administración y Finanzas

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 332172

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de junio de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 132/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 3302/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Analía Caballero Netto;*** Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para la ***Lic. Edith González Chávez,*** la ***Lic. Patricia Florentín Cantero*** y el ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 26 de junio del corriente año, con el objeto de mantener una reunión de trabajo con funcionarios del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES); y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR a la ***Lic. Edith González Chávez, Lic. Patricia Florentín Cantero*** y el ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 26 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Edith Alice González Chávez	3.777.369	Gs. 350.000
2	Patricia Noemí Florentín Cantero	4.576.688	Gs. 350.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
BIENESTAR UNIVERSITARIO

17855

MEMORANDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Adm. y Finanzas.

DE : **Univ. Armando Miño,** Secretario Privado, Gabinete del Rector

REF : Informe final de misión (por viático percibido)

FECHA : 01 de julio de 2015

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO GABINETE DEL RECTOR Encarnación - Paraguay

Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Sr. Rector**, Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la UNI, y el Sr. Felix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, del 25 al 26 de junio del año en curso, según Resolución Nº 133/2015-134/2015 del Rectorado:

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3511
Fecha: 02/07/15 Hora: 11:12
Firma:
Aclar. de Firma: Liliam Aguirre

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	**Rector**	367.467	
5.	Resolución de Viático Nº: 133/2015	Fecha de la Resolución: 24 de junio de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir la Sesion Ordinaria del CONES y posteriormente realizar gestiones en el mismo.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 25/ 06/ 2015	Hasta: 26 / 06/ 2015	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	**Actividad/es*** **		**Entidad o empresa visitada**	
	Presidir la Sesion Ordinaria del CONES y posteriormente realizar gestiones en el mismo.		UNA	
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°				

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 24 de junio de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 133/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3326/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Ingrid Paredes Benítez,*** Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días jueves 25 y viernes 26 de junio del corriente año, con el objeto de Presidir la Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y posteriormente realizar gestiones en el mismo.----------

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días jueves 25 y viernes 26 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	**Chofer**	2.276.813	

5.	Resolución de Viático Nº: 134/2015	Fecha de la Resolución: 24 de junio de 2015	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 25 / 06 / 2015	Hasta: 26 / 06 / 2015
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		

N°	**Actividad/es*****	**Entidad o empresa visitada**
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción	CONES

Aprobado por:

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 24 de junio de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 134/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3325/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Ingrid Paredes Benítez,*** Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a ciudad de Asunción, los días jueves 25 y viernes 26 de junio del corriente año. ----------

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Sr. Félix Troche Cáceres,*** en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a ciudad de Asunción, los días jueves 25 y viernes 26 de junio del corriente año.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Universidad Nacional de Itapúa
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Financiera
Campus Universitario – Tel.Fax. 595.71.206990/1 Interno 110

MEMORANDO

A : **Ing. Hildegardo González Irala. Rector**

De : **Univ. Romina Castillo**. Encargada de Evaluación y Control Presupuestario

Fecha : 01 de julio de 2015.

Ref. : Presentar Informe Final de Misión.

Me dirijo a Usted a fin de presentar su informe final del viaje realizado a la ciudad de Asunción en fecha 25 y 26 de junio del corriente año.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Vto. Bueno

Lic. Oraida Ubeda de Gamón
Directora de Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3502
Fecha: 01/07/15 Hora: 14:20
Firma:
Aclar. de Firma: Liviana Aguirre

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos, Académicos y Otros)
LEY Nº 5189

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
Romina Antonia Castillo Esteche	Encargada de Evaluacion y Control Presupuestario	3.662.803	
5. Resolución de Viático Nº: 135/2015			
6. Destino de la Comisión de Servicio: Asunción			
7. Motivo de la Comisión de Servicio: Gestiones en el Ministerio de Hacienda			
8. Período de la Comisión: **Desde :** 25/06/2015 **Hasta:**26/06/2015			

09. Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
Seguimiento del Expediente de Ampliaciòn Presupuestaria SIME Nº 46023.	Direccion Gerenal de Presupuesto Ministerio de Hacienda
Consultas varias sobre anteproyecto de presupuesto 2016	Direccion Gerenal de Presupuesto Ministerio de Hacienda

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General de Administración y Finanzas
C.I.Nº: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 26 de junio de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 135/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 3373/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Oraida Úbeda de Gamón***; Directora de Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la ***Univ. Romina Castillo Esteche,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días jueves 25 y viernes 26 de junio del corriente año, a fin de realizar gestiones en el Ministerio de Hacienda como ser Seguimiento de Expediente de Ampliación Presupuestaria 2015 y consultas sobre el Anteproyecto de Presupuesto 2016; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

R E S U E L V E:

1º) **COMISIONAR** a la ***Univ. Romina Castillo Esteche,*** para trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días jueves 25 y viernes 26 de junio del corriente año, a fin de realizar las gestiones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Romina Antonia Castillo Esteche	3.662.803	Gs. 350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1006 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 06 de julio de 2015.-

***Dra. Yilda Agüero de Talavera**, Vicerrectora en ejercicio del Rectorado, Universidad Nacional de Itapúa.*

Por el presente tengo a bien dirigirme a usted a los efectos de informar que las actividades realizadas en la ciudad de Asunción el día lunes 29 de junio del cte., han consistido en la entrega de títulos de grado de los egresados 2014 para su registro correspondiente en el Viceministerio de Educación y Cultura; así mismo he efectuado el retiro de títulos para la rectificación de los mismos ya que no cumplían con los requisitos solicitados.

Sin otro particular me despido de usted muy atentamente.

Sandra M. Cristaldo Alegre

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3582
Fecha: 06/07/15 Hora: 10:26
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Sandra Mariana Cristaldo Alegre	Enc. De Archivo Académico Gral. - Rectorado	3,299,912	
5.	Resolución de Viático N°: 136/2015	Fecha de la Resolución: 26 de junio de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trámites en el Viceministerio de Educación y Cultura		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 29 / 06 / 15	Hasta: 29 /06 /15	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):----------			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	Entrega de títulos de grado para registro, retiro de títulos para rectificaciones, seguimiento de expedientes referentes a paquetes con títulos de grado pendientes	**Viceministerio de Educación y Cultura.**

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva G.
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.N°: 882372

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 26 de junio de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 136/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente N° 3385/2015, correspondiente al memorando presentado por el ***Abg. Néstor Ibáñez Miranda,*** Secretario General de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la ***Univ. Sandra Cristaldo Alegre,*** Encargada de Archivo Académico de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 29 de junio del corriente año, con el objeto de realizar gestiones referente al registro de los títulos de grado en el Viceministerio de Educación Superior; y ----------

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1°) **COMISIONAR** a la ***Univ. Sandra Cristaldo Alegre,*** para trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 29 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

N°	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Sandra Mariana Cristaldo Alegre	3.299.912	Gs. 350.000

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Control y Registro de Títulos

Listado de títulos para rectificación

Asunción, 8 de junio de 2015

Paquete Nº **3944** **Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

Nº	*C.I.Nº*	*Apellidos Y Nombres*	*Nº Exp.*	*Observación*
Ingeniero/a		***Ingeniería Comercial con Mención en Economía***		
1	2375749	BENITEZ LOPEZ, ENZO RENE	133862	El titulo se encuentra roto y con manchas . Se solicita resolucion de habilitacion de carrera

Sonia Delgado de Agüero, E.D.
Departamento de Universidades e Institutos Superiores
Dirección de Control y Registros de Títulos - VES
02/06/15

Lic. Fabio Leonardo Maidana López, Encargado de Despacho
Dirección de Control y Registro de Títulos

Eduardo Galeano, E.D.
Departamento de Control de Calidad
Dirección de Control y Registro de Títulos - VES
15/06/15

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ministerio de Educación y Cultura

Viceministerio de Educación

Dirección de Control y Registro de Títulos

Listado de títulos para rectificación

Asunción, 12 de mayo de 2015

Paquete Nº **5101 Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

Nº	C.I.Nº	Apellidos Y Nombres	Nº Exp.	Observación
Ingeniero/a		*Ingeniería Comercial con Mención en Administración y Economía*		
1	2399457	ROJAS BRIZUELA, MARCOS SEBASTIAN	012233	Se solicita presentar Resolución de habilitación de la carrera de "Ingeniería Comercial con Mención en Administración y Economía".

Lic. Rubén A. ... - ED
Dpto. ...
Dirección de Control y Registro de Títulos - VES

Lic. Fabio Leonardo Maidana López, Encargado de Despacho
Dirección de Control y Registro de Títulos

Nathalia Sosa
12/5/15

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Ministerio de Educación y Cultura

Viceministerio de Educación

Dirección de Control y Registro de Títulos

Listado de títulos para rectificación

Asunción, 12 de mayo de 2015

Paquete Nº 5101 Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nº	C.I.Nº	Apellidos Y Nombres	Nº Exp.	Observación
Ingeniero/a		Ingeniería Comercial con Mención en Administración y Economía		
1	2399457	ROJAS BRIZUELA, MARCOS SEBASTIAN	012233	Se solicita presentar Resolución de habilitación de la carrera de "Ingeniería Comercial con Mención en Administración y Economía".

Lic. Fabio Leonardo Maidana López, Encargado de Despacho
Dirección de Control y Registro de Títulos

Lic. [illegible] - ED
Dpto. [illegible]
Dirección de Control y Registro de Títulos - VES

Nathalia Sosa
Dpto. Control de Calidad
12/5/15

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ministerio de Educación y Cultura

Viceministerio de Educación

Dirección General de Universidades e Institutos Superiores

Formulario de Solicitud de Registro de Títulos

Encarnación, 26 de junio de 2015

Señor:
Dr. Gerardo Gómez Morales , Viceministro
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Cultura

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar el registro de títulos de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº **6258**

Nº	*C.I.Nº*	*Apellidos Y Nombres*	*Título*	*Carrera*	*Nivel*	*Nro. Exp.*
1	5211729	DELVALLE FERREIRA, JAVIER LISANDRO	Licenciado/a	Administración	Educación de Grado	140276

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa – RECTORADO – VICE RECTOR – Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Viceministerio de Educación Superior
Secretaría del VES
MESA DE ENTRADA
Telefax: 443.040 - 447.743
EXPEDIENTE Nº: 6258
FECHA: 29/06/15 HORA: 09:43
RECIBIDO POR:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ministerio de Educación y Cultura

Viceministerio de Educación

Dirección General de Universidades e Institutos Superiores

Formulario de Solicitud de Registro de Títulos

(RECTIFICACIÓN)

Encarnación, 26 de junio de 2015

Señor:
Dr. Gerardo Gómez Morales , Viceministro
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Cultura

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentar adjunto a ésta nota los documentos solicitados por la Dirección de Control y Registro de Títulos en relación a los requermientos notificados del paquete de expedientes detallado más abajo

Paquete Nº **5515**

Nº	C.I.Nº	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	4036234	ZYLKA MOSDIEN, DAMARIS ESTEFANI GISSEL	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064170

Nro. de expediente	Observación
064170	En el Certificado de Estudiosse viisualiza la Nacionalida Paraguaya debiendo ser Nacionalidad Argentina.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO VICE RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Viceministerio de Educación Superior
Secretaría del VES
MESA DE ENTRADA
Telefax: 443.040 - 447.743
EXPEDIENTE Nº: 5515
FECHA: 29/06/15 HORA: 08:12
RECIBIDO POR: Angel

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección General de Universidades e Institutos Superiores

Formulario de Solicitud de Registro de Títulos

(RECTIFICACIÓN)

Encarnación, 26 de junio de 2015

Señor:

Dr. Gerardo Gómez Morales , Viceministro

Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Cultura

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentar adjunto a ésta nota los documentos solicitados por la Dirección de Control y Registro de Títulos en relación a los requermientos notificados del paquete de expedientes detallado más abajo

Paquete Nº **5018**

Nº	C.I.Nº	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	2654626	ALVAREZ ARANDA, CLAUDIA TERESITA	Licenciado/a	Ciencias Contables	Educación de Grado	005927

Nro. de expediente	Observación
005927	Falta la materia "Metodología de la Investigación I" en la Resolución de convalidación.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Universidad Nacional de Itapua – RECTORADO – VICE RECTOR – Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala

Rector/a

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Educación Tarea de todos Paraguay Katupyry – TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Viceministerio de Educación Superior
Secretaría del VES
MESA DE ENTRADA
Telefax: 443.040 - 447.743
EXPEDIENTE Nº: 5018
FECHA: 29/06/15 HORA: 08:19
RECIBIDO POR:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Educación y Cultura

Viceministerio de Educación

Dirección General de Universidades e Institutos Superiores

Formulario de Solicitud de Registro de Títulos

(RECTIFICACIÓN)

Encarnación, 26 de junio de 2015

Señor:

Dr. Gerardo Gómez Morales , Viceministro

Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Cultura

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentar adjunto a ésta nota los documentos solicitados por la Dirección de Control y Registro de Títulos en relación a los requermientos notificados del paquete de expedientes detallado más abajo

Paquete Nº **5099**

Nº	*C.I.Nº*	*Apellidos Y Nombres*	*Título*	*Carrera*	*Nivel*	*Nro. Exp.*
1	2565216	AVALOS ALFONSO, ELSA DOLORES	Licenciado/a	Ciencias de la Educación con Énfasis en Ciencias Básicas	Educación de Grado	012146
2	3629936	DELVALLE, VILMA MARIA CELESTE	Licenciado/a	Ciencias de la Educación con Énfasis en Ciencias Básicas	Educación de Grado	012147
3	3201017	VALDEZ ARGUELLO, FANNY LORENA	Licenciado/a	Ciencias de la Educación con Énfasis en Ciencias Básicas	Educación de Grado	012148
4	4744485	AMARILLA BOGADO, MARIA SUSANA	Licenciado/a	Psicología con énfasis en Psicología Clínica	Educación de Grado	012150

Nro. de expediente	Observación
012146	No coincide nombre de la carrera en el Certificado de Estudios con la Resolución de Habilitación: "Ciencias de la Educación con énfasis en Ciencias Básicas".
012147	No coincide nombre de la carrera en el Certificado de Estudios con la Resolución de Habilitación: "Ciencias de la Educación con énfasis en Ciencias Básicas".
012148	No coincide nombre de la carrera en el Certificado de Estudios con la Resolución de Habilitación: "Ciencias de la Educación con énfasis en Ciencias Básicas".
012150	Tiene la calificación 1 (uno) en la materia "Psicología Diferencial".

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa - Rectorado - Vice Rectorado - Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala

Rector/a

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Viceministerio de Educación Superior
Secretaría del VES
MESA DE ENTRADA
Telefax: 443.040 - 447.743
EXPEDIENTE Nº 5099
FECHA 29/06/15 HORA 08:14
RECIBIDO POR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ministerio de Educación y Cultura

Viceministerio de Educación

Dirección General de Universidades e Institutos Superiores

Formulario de Solicitud de Registro de Títulos

(RECTIFICACIÓN)

Encarnación, 26 de junio de 2015

Señor:

Dr. Gerardo Gómez Morales , Viceministro

Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Cultura

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentar adjunto a ésta nota los documentos solicitados por la Dirección de Control y Registro de Títulos en relación a los requermientos notificados del paquete de expedientes detallado más abajo

Paquete Nº **4502**

Nº	*C.I.Nº*	*Apellidos Y Nombres*	*Título*	*Carrera*	*Nivel*	*Nro. Exp.*
1	2683523	BENITEZ AMARILLA, MARIA VANESSA	Ingeniero/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	199635
2	31465072	BURGOS, RAMON ARIEL	Ingeniero/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	199627

Nro. de expediente	Observación
199635	No aprobo la materia de Industrias Agrícolas según consta en el certificado de estudio
199627	Se solicita presentar la copia autenticada por Escribanía del Carnet de Residencia temporaria otorgada para estudiantes, expedida por la Dirección General de Migraciones

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Viceministerio de Educación Superior
Secretaría del VES
MESA DE ENTRADA
Telefax: 443.040 - 447.743
EXPEDIENTE Nº: 4502
FECHA: 29/06/15 HORA: 08:15
RECIBIDO POR:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ministerio de Educación y Cultura

Viceministerio de Educación

Dirección General de Universidades e Institutos Superiores

Formulario de Solicitud de Registro de Títulos

(RECTIFICACIÓN)

Encarnación, 26 de junio de 2015

Señor:

Dr. Gerardo Gómez Morales , Viceministro

Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Cultura

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentar adjunto a ésta nota los documentos solicitados por la Dirección de Control y Registro de Títulos en relación a los requermientos notificados del paquete de expedientes detallado más abajo

Paquete Nº **5082**

Nº	C.I.Nº	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	6871664	AVALOS, MABEL BEATRIZ	Licenciado/a	Administración	Educación de Grado	011368

Nro. de expediente	Observación
011368	Esta mal la fecha de expedición del Título, no puede expedirse antes de la fecha de culminación de la carrera.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Universidad Nacional de Encarnación - Paraguay RECTORADO VICE RECTOR

Prof. Ing. Hildegardo González Irala

Rector/a

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Educación Tarea de todos Paraguay Katupyry | TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Viceministerio de Educación Superior
Secretaría del VES
MESA DE ENTRADA
Telefax: 443.040 - 447.743

EXPEDIENTE Nº: 5082
FECHA: 29/06/15 HORA: 09:17
RECIBIDO POR: jmgd

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ministerio de Educación y Cultura

Viceministerio de Educación

Dirección de Control y Registro de Títulos

Listado de títulos para rectificación

Asunción, 8 de junio de 2015

Paquete Nº **4478** **Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

Nº	*C.I.Nº*	*Apellidos Y Nombres*	*Nº Exp.*	*Observación*
Especialista		***Neuropsicopatología Infantil***		
1	43429995	GARCES RAMIREZ, ADRIANA DEL SOCORRO	197283	La copia del título que proviene del extranjero debe estar legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Educación y Cultura

Lic. Fabio Leonardo Maidana López, Encargado de Despacho
Dirección de Control y Registro de Títulos

Sonia Delgado de Agüero, E.D.
Departamento de Universidades e Institutos Superiores
Dirección de Control y Registros de Títulos - VES
08/06/15

Eduardo Galeano, E.D.
Departamento de Control de Calidad
Dirección de Control y Registro de Títulos - VES
09/06/15

Enrique Aburrero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA TD. 18019.
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : ***Ing. Hildegardo González Irala,*** *Rector*

DE : ***Dra. Yilda A. de Talavera,*** *Vicerrectora- UNI.*

REF : Presentar informe por viaje a Asunción según Resolución REC VM N°137/138-2015

FECHA : 06 de julio de 2015.

Señor Rector:

Por este medio, presento informe de actividades realizadas en la ciudad de Asunción, en fecha 29 y 30 de junio del corriente año según Resolución REC VM N° 137/138-2015 de la Sesión Ordinaria de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay.
Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3631
Fecha: 07/07/15 Hora: 11:04
Firma:
Aclar. de Firma

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Yilda Agüero de Talavera	Vicerrectora	304.405	
	Fernando Daniel Araujo Cubilla	Jefe de Unidad	2.646.477	
5.	Resolución de Viático Nº: Rec.VM.N°137/138-2015	Fecha de la Resolución: 26/06/15		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación- Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Llevar a cabo una reunión en la Universidad Nacional de Asunción		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 29 / 06 / 15	Hasta: 30 / 06 / 15	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Daniel Araujo Cubilla			

Nº	**Actividad/es*****	**Entidad o empresa visitada**
	Reunión en el Rectorado, análisis de la situación actual de las Universidades Públicas, anteproyecto de presupuesto para el año lectivo 2016, cargos vacantes.	Universidad Nacional de Asunción
	Actividades Educativas que se prevén realizar para el presente año, siendo uno de ellos el primer Congreso Nacional de Extensión Universitaria.	Universidad de Asunción

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez
C.I.Nº: 832.972

UNI Vicerectorado <vicerrectora@uni.edu.py>

Convocatoria a sesión de la AUPP

1 mensaje

Arnaldo Ibarra Cantero <arnaldoibarra@gmail.com> 24 de junio de 2015, 14:25
Para: "Dra. Yilda Agüero de Talavera" <vicerrectora@uni.edu.py>, "Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera" <vicerrectoradouni@yahoo.es>

Señora
Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera, Vicerrectora
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

Por encargo del Señor Presidente de la AUPP, **Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta**, cumplo en invitarlo a la Sesión Ordinaria de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay, que prevé realizarse el día lunes 29 de junio del año en curso, a las 13:00 hs. en el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, con los siguientes puntos del Orden del Día:

1) Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
2) Análisis de la situación actual de las Universidades Públicas.
3) Informes.
4) Calendario de Actividades de la AUPP.
5) Correspondencias recibidas y remitidas.
6) Asuntos Varios.

Agradeciendo su gentil receptividad, propicio la ocasión para manifestarle el testimonio de mi más elevada consideración y estima.

Abog. Arnaldo Ibarra Cantero
Secretario Ejecutivo - AUPP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 26 de junio de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 137/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 3386/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Univ. Stella Cantero,*** Secretaria del Vicerrectorado, por el cual solicita la provisión de viático para la ***Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera***, Vicerrectora, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días lunes 29 y martes 30 de junio del corriente año, con el objeto de asistir a la Sesión Ordinaria de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP); y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país. ----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la ***Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días lunes 29 y martes 30 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Yilda Eloisa Agüero de Talavera	304.405	Gs. 980.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 26 de junio de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 138/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 3388/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Univ. Stella Cantero,*** Secretaria del Vicerrectorado, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Sr. Fernando Araujo Cubilla,*** en virtud de la necesidad de trasladar a la Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera, a la Ciudad de Asunción, los días lunes 29 y martes 30 de junio del corriente año, con el objeto de participar de la Sesión Ordinaria de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP); y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país. ----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR al ***Sr. Fernando Araujo Cubilla***, en virtud de la necesidad de trasladar a la Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera, a la Ciudad de Asunción, los días lunes 29 y martes 30 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	Gs. 700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Dirección General de Administración y Finanzas- Rectorado

DGAF Nº 72/2015

M E M O R A N D O:

A : ***Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera, Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado***

DE : ***Lic. Marciano Leiva Giménez****, Director General de Administración y Finanzas*

FECHA : 07/07/2015

OBJETO: Presentar informe final de misión por viaje realizado a Asunción según Resolución REC VM N° 139/2015

Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante mi viaje a la ciudad de Asunción en fechas 29, 30 de junio del corriente año, según Resolución REC VM N° 139/2015, en distintas dependencias del Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3623
Fecha: 07/04/15 Hora: 10:08
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm. Y Finanzas	832.972	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 139-2015	Fecha de la Resolución: 29/06/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presentar el Anteproyecto de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2016 en el Ministerio de Hacienda; mantener una entrevista con el Director de Presupuesto referente al CONACYT; presentar documentos en la Contraloría General de la República; presentar proyecto de ampliación de presupuesto ejercicio fiscal 2015; realizar trámites en la Dirección General del Tesoro Público referente al cobro por sistema de cobranza Practi Pago; entre otros trámites.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 29/06/2015	Hasta: 30/06/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Araujo			

N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada
1.	Presentación de Nota DGAF N° 251/2015. Mesa de Entrada N° 48206/2015: Pedidos Adicionales Proyecto de Presupuesto 2016.	Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda
2.	Presentación de Nota DGAF N° 250/2015. Mesa de Entrada N° 48202/2015: Solicitud de ampliación presupuestaria Ejercicio Fiscal 2015.	Ministerio de Hacienda
3.	Presentación de Nota DGAF N° 248/2015. Respuesta a Equipo de Auditores en el Marco de la Resolución CGR N° 103/2015.	Contraloría General de la República
4.	Presentación de Nota DGAF N° 245/2015. Mesa de Entrada N° 47635/2015: Anteproyecto de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2016.	Ministerio de Hacienda
5.	Presentación de Nota DGAF N° 246/2015. Mesa de Entrada N° 47639/2015: Crecimiento Vegetativo – Anteproyecto de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2016.	Ministerio de Hacienda
6.	Trámites referentes al sistema Practipago	Dirección General del Tesoro Público- Ministerio de Hacienda

Aprobado por:

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 832.972

SOLANGE'S
Parking
de Pascual Antonio Silva O.
Chile esq. Palma y Pdte. Franco
Asunción - Paraguay

CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS
(Uso Interno)
Gs. 5.000.-
HORA O FRACCIÓN
Nº 062586

Fecha: 30 de VI-15 de .....

OBSERVACIÓN: Abierto hasta las 20:30 horas

Chapa Nº: 120 **Marca:** .....

NOTA: La empresa no se responsabiliza por accidentes y pérdidas de objetos no declarados.

Entrada: 842

Salida:

Fecha: .....

M.O.P.C.
RUC. 80004239-5
P. VILLA FLORIDA
TASAS DE TRANSITO
DTO. LEY N. 198/59
TURNO 03 R #0120

CATEGORIA 1 10,000

SUB TOTAL 10,000
TOTAL 10,000
CASH 10,000

28/06/2015 19-50
8505

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 29 de junio del 2015

Nota DGAF-UNI N°251/2015

Señor:
Econ. ÓSCAR FAVIÁN LOVERA CHÁVEZ. Director
Dirección General de Presupuesto
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a Usted a fin de presentar Pedidos Adicionales en el marco de la exposición del Anteproyecto de Presupuesto 2016, a fin de que el mismo sea anexado al sime 47.635.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.

Lic. ORAIDA UBEDA DE GAMON
Directora General de Administración y Finanzas Interina

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector

Adjunto
- Formulario G03

MINISTERIO DE HACIENDA
RECIBIDO
30 JUN. 2015
D.G.P.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. N° 48.206 /2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Archivo UNI

Encarnación, 29 de Junio del 2015

Nota DGAF-UNI Nº 250/2015

Señor:
Econ. SANTIAGO PEÑA PALACIOS, Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar se sirva autorizar la Ampliación Presupuestaria de la Universidad Nacional de Itapúa correspondiente al presente ejercicio fiscal 2015; del Programa 1 Competitividad e Innovación del Tipo de Presupuesto 2, por un total de Gs. 1.445.052.217. (Guaraníes un mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones, cincuenta y dos mil, doscientos diecisiete) financiados con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios, organismo financiador 063 CONACYT. El pedido lo realizamos ya que esta ampliación presupuestaria permitirá el inicio de la ejecución de los proyectos adjudicados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), según contratos Nº 01, 10, 13, 38, 39, 40, 41, 42 y 43/2015.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO DIRECCION GRAL. DE ADM. Y FINANZAS UNI Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI RECTOR Encarnación - Paraguay

Lic. ORAIDA UBEDA DE GAMON
Directora General de Administración y Finanzas Interina

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector

Adjunto

- Reporte SSEAF PRIMDI01
- Reporte SSEAF PRIMDG03
- Reporte SSEAF PRIMDG02
- Reporte SSEAF PRIMAFIN
- Reporte SSEAF PRIMDG04
- Reporte SSEAF PRLMVD01
- Reporte SSEAF PRLMVD02
- Resolución Rec. Nº 91

MINISTERIO DE HACIENDA RECIBIDO 30 JUN. 2015 D.G.P. SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. Nº 48.202 /2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, Viernes 26 de Junio del 2015.-
DGAF Nº 248/2015.-

Señores:
ING. DERLIS CABRERA, Director General DGCOP
ARQ. ANTONIO OCAMPOS, Director DGOAD
ING. EDGAR OVIEDO, Supervisor DCOAD

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Asunción-Paraguay

En representación de la **Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I)**, tengo a bien dirigirme a Ustedes, en relación a las informaciones solicitadas **por Memorando DGCOP/DCOAD/I3/149/2015,** en el marco de la Res. CGR N° 103/215, se remiten las siguientes documentaciones:

Licitación Pública Nacional Nº 02/2013 "Construcción Hall Central y segundo piso Bloque 7"

1.) Informes de fiscalización y supervisión.
2.) Comunicaciones entre la Fiscalización y la Contratista.
3.) Documentos de pago: Facturas, órdenes de pagos, recibos, comprobantes de retenciones.
4.) Ampliación de garantía contractual.
5.) Acta de Recepción Provisoria y Definitiva.
6.) Certificados Nº 18, 19 y 20 con los ajustes finales de cuentas.
7.) Fotos.

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2014 "Construcción del Bloque 4 Humanidades – Add Referéndum

1.) Acta de Recepción Definitiva.
2.) Fotos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles con la consideración más distinguida.-

Arq. Edith Laura Páez de Moreno
Directora de Planificación

Lic. Marciano Leiva Giménez
Dir. Gral. de Administración y Finanzas

Recibido

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 26 de junio de 2015

Nota DGAF-UNI N°245/2015

Señor:
Econ. SANTIAGO PEÑA PALACIOS, Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a Usted a fin de presentar el Anteproyecto de Presupuesto 2016 por Gs. 59.961.990.345. (Cincuenta y nueve mil, novecientos sesenta y un millones, novecientos noventa mil, trescientos cuarenta y cinco) financiados con fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Gs. 47.200.371.345. (Cuarenta y siete mil, doscientos millones, trescientos setenta y un mil, trescientos cuarenta y cinco) y financiados con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios Gs. 12.761.619.000. (doce mil, setecientos sesenta y un millones, seiscientos diez y nueve mil).

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.

Lic. MARCIANO LEIVA GIMENEZ
Director General de Administración y Finanzas

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector

Adjunto

- Formulario de Ingresos F.I01
- Formulario de Ingresos F.I02
- Reporte del SIPP- PRIOGFF

MINISTERIO DE HACIENDA
RECIBIDO
29 JUN. 2015
D.G.P.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. Nº 47.635 /2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 26 de junio de 2015

Nota DGAF-UNI N°246/2015

Señor:
Econ. SANTIAGO PEÑA PALACIOS, Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a Usted a fin de presentar el Crecimiento Vegetativo en el marco de exposición del Anteproyecto de Presupuesto 2016 a financiar con recursos del tesoro.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.

Lic. MARCIANO LEIVA GIMENEZ
Director General de Administración y Finanzas

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector

Adjunto
- Formularios.

RECIBIDO 29 JUN. 2015 D.G.F.

S.I.M.E. Nº ...../..... 47639/2015 MINISTERIO DE HACIENDA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 29 de junio de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 139/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. ----------

VISTO:

El expediente Nº 3409/2015, correspondiente al memorando presentado por el ***Lic. Marciano Leiva Giménez,*** Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días lunes 29 y martes 30 de junio del corriente año, a fin de presentar el Anteproyecto de Presupuesto Ejercicio 2016 en el Ministerio de Hacienda; mantener una entrevista con el Director de Presupuesto referente al CONACYT; presentar documentos en la Contraloría General de la República; presentar proyecto de ampliación de presupuesto ejercicio fiscal 2015; realizar trámites en la Dirección General del Tesoro Público referente al cobro por sistema de cobranza Practi pago; entre otros trámites; y ---

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al ***Lic. Marciano Leiva Giménez,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días lunes 29 y martes 30 de junio del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 900.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

DIRECCIÓN ACADÉMICA- RECTORADO

Id 18028

DA/REC /035/2015

MEMORANDUM

A: PROF. ING. HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA, *Rector de la UNI*

DE: DRA.DINA MATIAUDA SARUBBI, *Directora Académica Rectorado UNI*

FECHA: 07 de julio de 2015

OBJETO: Remitir informe final de misión

Señor Rector:

Por la presente remito el informe de actividades realizadas en las Sedes de la UNI, San Pedro del Paraná y General Artigas en fecha 29 y 30 de junio de 2015 según resolución Nro. 140/2015.del Univ. Juan Carlos Jiménez, Mg. Edil Páez y Univ. Mariano Duarte.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3668
Fecha: 08/07/15 Hora: 13:41
Firma:
Aclar. de Firma:

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Graciano Edil Páez Pacheco	Coordinador del Departamento de Comunicaciones	886.102	
2	Juan Carlos Jiménez López	Encargado de Estadistica	2.206.398	
3	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: REC-VM n°140/2015	Fecha de la Resolución:29 /06/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná y General Artigas		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio: Realizar sesiones fotográficas y recabar información para la Memoria Rector 2013-2014	Universidad Nacional de Itapúa- Sede San Pedro del Paraná y General Artigas.		
8.	Período de la Comisión: 2 días	Desde: 29 / 06 / 15	Hasta: 30 / 06 / 15	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	Trasladarse a las Sedes de la UNI para	UNI- Sede San Pedro del Paraná
	Realizar sesiones fotográficas y recabar	y General Artigas
	información para la Memoria Rector 2013-2014	

Aprobado por:
Lic. Marciano Leiva Giménez
C.I.N°: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 29 de junio de 201

RESOLUCIÓN REC/VM N° 140/201

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 3399/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Mg. Dina Matiauda Sarubbi,*** Directora Académica de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Mg. Edil Páez Pacheco, Sr. Juan Carlos Jiménez*** y el ***Sr. Mariano Duarte,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a las Ciudades de San Pedro del Paraná y General Artigas, en donde se encuentra las Sedes de esta Casa de Estudios, los días lunes 29 y martes 30 de junio del corriente año, con el objeto de realizar sesiones fotográficas y recabar información para la Memoria Rector 2013 – 2014; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al ***Mg. Edil Páez Pacheco,*** al ***Sr. Juan Carlos Jiménez*** y al ***Sr. Mariano Duarte,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a las Ciudades de San Pedro del Paraná y General Artigas, en donde se encuentra las Sedes de esta Casa de Estudios, los días lunes 29 y martes 30 de junio del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Graciano Edil Páez Pacheco	886.102	Gs. 140.000
2	Juan Carlos Jiménez López	2.206.398	Gs. 140.000
3	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

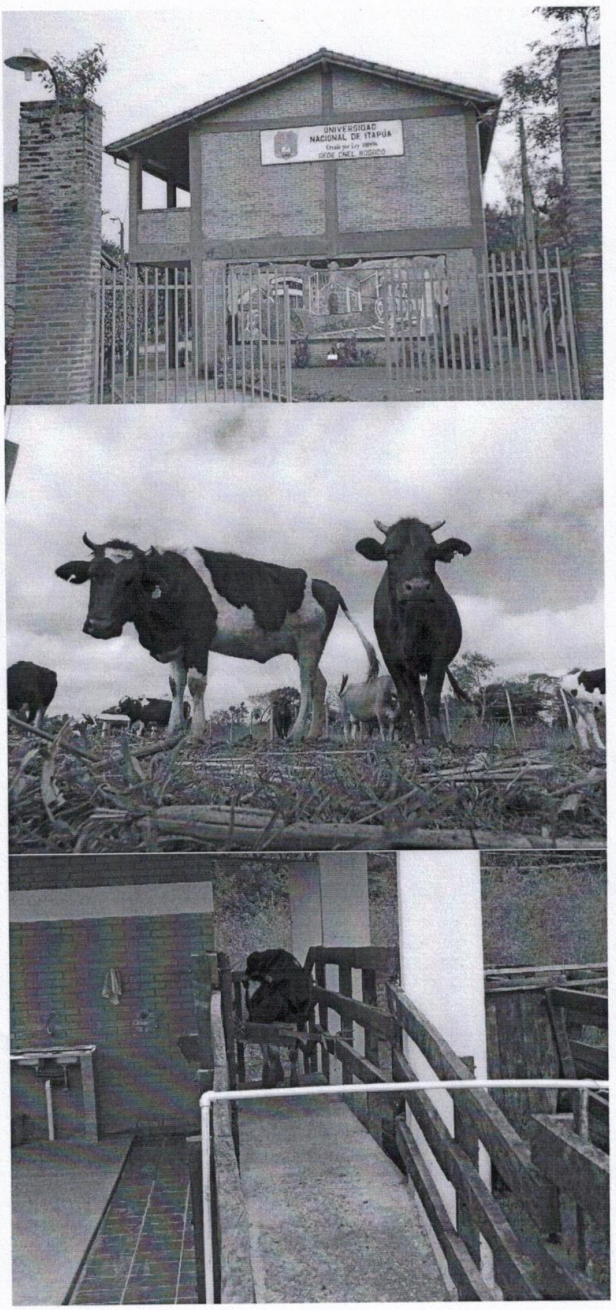
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96
SEDE CNEL. BOGADO